

BlackRock Strategic Funds

Folleto Simplificado

Fecha: 15 de septiembre de 2011

BlackRock Strategic Funds ("la Sociedad") se constituyó en Luxemburgo como una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) y está autorizada con arreglo a lo dispuesto en la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010. Presenta una estructura tipo "paraguas", compuesta por una serie de Subfondos diferentes, cada uno de los cuales posee una cartera independiente de activos financieros.

Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo N.º de inscripción registral B. 127481.

BlackRock Strategic Funds es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 626.

Este Folleto Simplificado contiene información relativa a los siguientes subfondos de la Sociedad:

Subfondos de Renta Fija:

- ▶ BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund*
- BlackRock European Credit Strategies Fund
- ▶ BlackRock Fixed Income Strategies Fund

Subfondos de Divisas:

- ▶ BlackRock Global Currency Absolute Return Fund Subfondos de Renta Variable:
- BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund*
- BlackRock Asia Extension Fund*
- ▶ BlackRock Emerging Markets Extension Fund*
- ▶ BlackRock European Absolute Return Fund
- BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund
- BlackRock European Extension Fund*
- ▶ BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund
- BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund*
- ▶ BlackRock Global Extension Fund*
- BlackRock Japan Extension Fund*
- BlackRock Latin American Opportunities Fund
- BlackRock UK Absolute Return Fund*
- BlackRock UK Extension Fund*
- BlackRock US Extension Fund*

Subfondos Mixtos:

- ▶ BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund
- ▶ BlackRock Fund of iShares Conservative
- BlackRock Fund of iShares Moderate
- BlackRock Fund of iShares Growth
- ▶ BlackRock Fund of iShares Dynamic

Notas de la tabla:

* Subfondos no disponibles para su suscripción a la fecha del presente Folleto Simplificado. El lanzamiento de dichos Subfondos se hará a la entera discreción de los Administradores. Cualquier disposición del presente Folleto Simplificado relativa a cualquiera de estos Subfondos, únicamente tendrá efecto a partir de la fecha de lanzamiento del Subfondo de que se trate.

La denominación del Subfondo marcado con "#" se modificará con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, fecha en que se suprimirá el término "Strategies".

Para más información, consúltese el Folleto Informativo completo relativo a la Sociedad. Previa solicitud, podrán obtenerse copias gratuitas del Folleto Informativo completo y de los informes y cuentas anuales y semestrales en el domicilio social. Los términos en mayúsculas que no se definen en este documento se definen en el Folleto Informativo completo.

Objetivo y Política de Inversión

El objetivo y política de inversión de cada uno de los Subfondos, así como la información relativa a la Moneda base y de Negociación, se adjuntan en el Anexo 1 de este Folleto Simplificado. Algunos Subfondos podrían convertirse en "productos con capacidad limitada", lo que significa que los Administradores pueden acordar restringir el reembolso de Acciones cuando ello obre en interés del Subfondo y/o de sus accionistas, incluso, a modo de ejemplo, cuando el Subfondo o estrategia de inversión alcance una dimensión tan grande que, en opinión de la Sociedad Gestora, podría afectar a su capacidad para encontrar inversiones adecuadas para el Subfondo. Cuando un Subfondo haya alcanzado su límite de capacidad, los Accionistas serán notificados en consecuencia

y no se aceptarán nuevas suscripciones en el Subfondo. El Folleto Informativo se modificará para reflejarlo debidamente en su próxima actualización planeada. No se impedirá que los Accionistas efectúen reembolsos en el Subfondo considerado. Si un Subfondo cae por debajo de su límite de capacidad como consecuencia de reembolsos o de cambios en los mercados, los Administradores tienen permitido volver a abrir el Subfondo o cualquier clase de Acciones. A fecha del presente Folleto Informativo, no se aceptan suscripciones de los Subfondos que aparecen categorizados más adelante como "producto con capacidad restringida". Con posterioridad a la fecha del presente Folleto Informativo, en el Equipo de Servicios al Inversor local puede consultarse si la compra de Acciones de un Subfondo está sujeta a este tipo de restricción.

Factores de Riesgo Generales

No puede garantizarse el valor de las inversiones y de sus rendimientos, que pueden subir igual que bajar. La rentabilidad pasada no es un indicador de la rentabilidad futura. Es posible que no se no recupere el importe total de lo invertido cuando se reembolse parte o toda su inversión. Tanto las fluctuaciones de los tipos de cambio como el precio de los valores pueden afectar a su inversión.

Los perfiles de riesgo y, si procede, el uso de derivados se describen de forma detallada en el Folleto Informativo completo, mientras que los Factores de Riesgo aplicables a cada Subfondo se exponen en el Anexo 2.

Perfil del Inversor Tipo

Los Subfondos están disponibles para su inversión por el público en general y por los clientes institucionales. Se espera que los inversores tipo sean inversores informados, dispuestos a asumir riesgos asociados tanto al capital como a los rendimientos.

El correspondiente Asesor de Inversiones ha clasificado los Subfondos en la siguiente escala: Bajo, Medio, Medio-Alto y Alto.

"Bajo Riesgo": se aplica a Subfondos con escasas perspectivas de pérdida del capital, pero cuyo nivel de rendimientos variará.

Ninguno de los Subfondos se clasifica como de "Bajo Riesgo".

"Riesgo Medio": se aplica a Subfondos expuestos al riesgo de mercado de capitales, pero en los que cualquier exposición a renta variable se equilibra con exposición a deuda de elevada solvencia.

BlackRock European Absolute Return Fund
BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund
BlackRock Fixed Income Strategies Fund
BlackRock Fund of iShares – Conservative
BlackRock Fund of iShares – Moderate
BlackRock Fund of iShares – Growth
BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund

"Riesgo Medio-Alto": se aplica a los Subfondos que normalmente invierten la totalidad o, al menos, gran parte de su patrimonio en renta variable o deuda con una calificación inferior a categoría de inversión.

BlackRock Global Currency Absolute Return Fund BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Fund of iShares – Dynamic BlackRock European Credit Strategies Fund "Riesgo Alto": se aplica a los Subfondos con mandatos de inversión en renta variable de mercados emergentes y empresas de pequeña capitalización y a mandatos de inversión en renta variable muy especializados y concentrados, que podrían limitar la liquidez y aumentar la volatilidad de las rentabilidades. Esta clasificación también se aplica a los Subfondos que pueden emplear estrategias complejas de inversión en derivados. Esta clasificación se aplica a:

BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund BlackRock Latin American Opportunities Fund

Estas escalas indican el nivel de riesgo asociado a la inversión en cada uno de los Subfondos y no pretenden garantizar las rentabilidades previstas. Deben utilizarse sólo para comparar los Subfondos con otros Subfondos ofrecidos por la Sociedad. Si tiene cualquier duda acerca del nivel de riesgo que debería asumir, solicite asesoramiento independiente.

A las entidades colocadoras no se les ha asignado una escala; se les asignará cuando procedan al lanzamiento. Esta escala puede encontrarse en las Fichas Informativas de los Subfondos y se actualizará en el Folleto Simplificado publicado inmediatamente después del lanzamiento del subfondo de que se trate.

Fecha de Lanzamiento y Rentabilidad de los Subfondos En el Anexo 1 de este Folleto Simplificado se indica la fecha de

lanzamiento junto con un resumen de los resultados logrados por cada uno de los Subfondos.

Aplicación de Resultados y Clases de Acciones o Participaciones

Las Acciones o participaciones se dividen en Acciones o participaciones de Clase A, Clase C, Clase D, Clase E, Clase H, Clase I, Clase J, Clase K, Clase L, Clase M y Clase X, que representan once estructuras de comisiones diferentes. Las Acciones o participaciones se subdividen, a su vez, en clases de Acciones o participaciones de Reparto y Acumulativas. Las Acciones o participaciones Acumulativas no abonan dividendos, mientras que las Acciones o participaciones de Reparto podrán abonar dividendos.

Las Acciones o participaciones de Reparto que pagan dividendos mensualmente se dividen a su vez en las siguientes Acciones o participaciones:

- Las Acciones o participaciones cuyos dividendos se calculan diariamente se denominan Acciones o participaciones de Reparto (D), que se describen en cualquier caso utilizando el número 1, p. ej., las Acciones o participaciones de reparto diario de Clase A se describen como Clase A1.
- Las Acciones o participaciones cuyos dividendos se calculan mensualmente se denominan Acciones o participaciones de Reparto (M), que se describen en cualquier caso utilizando el número 3, p. ej., Clase A3.

Las Acciones o participaciones de Reparto con pago de dividendo anual se denominan Acciones o participaciones de Reparto (A), que se describen en cualquier caso utilizando el número 4, p. ej., Clase A4.

Las Acciones o participaciones Acumulativas de cualquier clase se describen utilizando el número 2, p. ej., Clase A2.

Las Clases de Acciones o participaciones que hayan obtenido la Calificación de Fondo Acogido del Reino Unido (*UK Reporting Fund Status*) también se les denominará con la abreviatura RF, p. ej., Clase A5 (RF).

La política actual de los Administradores consiste en conservar y reinvertir la totalidad del beneficio neto, con excepción del beneficio atribuible a las Clases de Acciones de Reparto. Los Administradores podrán decidir si los dividendos pueden incluir o no distribuciones procedentes de plusvalías netas tanto materializadas como latentes, y hasta qué punto pueden hacerlo. Cuando los dividendos respecto a determinadas clases de acciones se abonen con cargo al capital, los Accionistas deben tener presente que dichos dividendos podrán tributar como renta, dependiendo de la legislación tributaria local, y a su debido tiempo deben recabar su propio asesoramiento fiscal profesional al respecto.

Cuando un subfondo tenga la calificación de Fondo Acogido del Reino Unido y los beneficios declarados sobrepasen los repartos realizados, en tal caso ese exceso se considerará un dividendo presunto y tributará como un rendimiento, con sujeción a la situación fiscal del inversor.

Hay disponible una lista de las Clases de Acciones de Reparto en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

La confirmación de todas las clases de Acciones y frecuencias de reparto pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales. A discreción del Consejo de Administración podrán introducirse Acciones de Reparto con frecuencias de pago alternativas. La confirmación de frecuencias de distribución adicionales y la fecha de su disponibilidad pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

La Sociedad podrá establecer sistemas de compensación de resultados con objeto de garantizar que el nivel de resultados netos de un Subfondo y atribuible a cada Acción no se vea afectado por la emisión, conversión o el reembolso de Acciones durante un período contable.

Cuando un Inversor compre Acciones durante un período contable, el precio de suscripción de esas Acciones podrá considerarse que incluye un importe de resultados netos devengados desde el último reparto. La consecuencia es que, en relación con Acciones de Reparto (M) o Acciones de Reparto (A), el primer reparto que recibirá un Inversor tras la suscripción puede incluir un reembolso de capital. En el caso de las Acciones Acumulativas, no se reparten resultados por lo que no se ven afectadas del mismo modo.

Cuando un Inversor vende Acciones durante un período contable, el precio de reembolso correspondiente a Acciones de Reparto (M) o Acciones de Reparto (A) podrá considerarse que incluye un importe de resultados netos devengados desde la fecha del último reparto. En el caso de las Acciones Acumulativas, no se reparten resultados por lo que no se ven afectadas del mismo modo.

Cálculo de Dividendos

El método de cálculo para cada tipo de Acciones se describe a continuación:

	Método de cálculo		
Reparto (D)	El dividendo se calcula diariamente en función de los rendimientos devengados diariamente, una vez deducidos los gastos, con base en el número de Acciones o participaciones en circulación en dicho día.		
	A discreción de los Administradores, el dividendo puede incluir asimismo distribuciones procedentes de plusvalías de capital netas tanto realizadas como latentes.		
	Los dividendos acumulados mensualmente se reparten entre los accionistas o partícipes en función del número de Acciones o participaciones poseídas y del número de días en que se hayan poseído durante el período. Los titulares de Acciones o participaciones de Reparto (D) tendrán derecho a dividendos desde la fecha de suscripción de las Acciones o participaciones hasta la fecha de su reembolso.		
Reparto (M)	El dividendo se calcula mensualmente en función de los rendimientos devengados en el correspondiente período de dividendo, una vez deducidos los gastos.		
	A discreción de los Administradores, el dividendo puede incluir asimismo distribuciones procedentes de plusvalías de capital netas tanto realizadas como latentes.		
	El dividendo se reparte entre los accionistas o partícipes en función del número de Acciones o participaciones poseías al cierre del mes.		
Reparto (A)	El dividendo se calcula anualmente en función de los rendimientos devengados en el correspondiente período de dividendo, una vez deducidos los gastos.		
	A discreción de los Administradores, el dividendo puede incluir asimismo distribuciones procedentes de plusvalías de capital netas tanto realizadas como latentes.		
	El dividendo se reparte entre los accionistas o partícipes en función del número de Acciones o participaciones poseídas al cierre del período anual.		

Declaración, Pago y Reinversión de Dividendos

El cuadro siguiente describe la declaración y el pago de dividendos y las opciones de reinversión que se ofrecen a los accionistas.

Clasificación de Dividendo*	Declaración	Liquidación	Método de pago	Reinversión Automática de Dividendo
Acciones de Reparto (D) Acciones de Reparto (M)	Último Día Hábil de cada mes natural, en la Moneda o Monedas de Negociación del Subfondo de que se trate.	En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas en el Día Hábil inmediatamente anterior a su declaración. En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas el Día Hábil	Los dividendos (en caso de que el accionista lo haya notificado a los equipos locales de Servicios al Inversor o en el impreso de suscripción) se transferirán directamente en la moneda elegida por el accionista a la cuenta bancaria del accionista por cuenta de éste (excepto	Los dividendos se reinvertirán automáticamente en nuevas Acciones o participaciones del mismo tipo, clase y Subfondo, salvo que el accionista solicite otra cosa por escrito a los equipos locales de Servicios al Inversor o en el impreso de suscripción.
Acciones de Reparto (A)	Último Día Hábil de cada ejercicio fiscal, en la Moneda o Monedas de Negociación del Subfondo de que se trate.	inmediatamente anterior a su declaración. En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas el Día Hábil inmediatamente anterior a su declaración.	cuando el inversor en cuestión y su entidad comercializadora hayan acordado otra cosa).	

^{*} Las opciones descritas en esta tabla también serán de aplicación a la(s) respectiva(s) clase(s) de Acciones que hayan obtenido la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido".

Las declaraciones y pago de dividendos se publican en el d'Wort de Luxemburgo.

No se aplica comisión inicial o CDSC en las Acciones de Reparto de Clase A o Clase C, respectivamente, emitidas en concepto de reinversión de dividendos.

Téngase presente la posibilidad de que en algunas jurisdicciones los dividendos reinvertidos pueden considerarse, a efectos fiscales, como rendimientos percibidos por el accionista. Los inversores deberían recabar a este respecto su propio asesoramiento fiscal profesional.

Fondos Acogidos del Reino Unido

En noviembre de 2009, el Gobierno del Reino Unido aprobó el Instrumento Legal 2009 / 3001 (Reglamento (Fiscal) sobre Fondos Extraterritoriales de 2009), que establece un nuevo marco fiscal a la inversión en fondos extraterritoriales que sustituya al actual régimen "UK Distributor Status" (condición de Fondo de Reparto a efectos fiscales), y que distingue entre dos tipos de fondos: aquellos que se acojan a un régimen de comunicación de información ("Fondos Acogidos del Reino Unido") y aquellos que no ("Fondos no Acogidos del Reino Unido "). De acuerdo con el nuevo régimen, los inversores en Fondos Acogidos del Reino Unido están sujetos a impuestos sobre la renta respecto a la parte del resultado del Fondo Acogido atribuible a su participación en el Fondo, independientemente de si el resultado se reparte o no. Sin embargo, las plusvalías eventualmente afloradas en la venta de su participación están sujetas al impuesto sobre plusvalías. El nuevo régimen se aplica a los períodos contables iniciados el 1 de diciembre de 2009 o con posterioridad a esa fecha.

El nuevo régimen de Fondos Acogidos del Reino Unido se aplica a la Sociedad con efectos desde el período contable comenzado el 1 de junio de 2010.

Los Administradores han solicitado y obtenido la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido" para su aplicación a las clases de acciones o participaciones anteriormente certificadas como "UK Distributor Status". Los Administradores también podrán solicitar la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido" respecto a los Subfondos que no estaban certificados como "UK Distributor Status".

En el sitio Web www.blackrock.co.uk/reportingfundstatus puede consultarse una lista de los Subfondos que poseen actualmente la calificación de Fondo Acogido del Reino Unido.

Siempre que se obtenga la calificación de "Fondo Acogido", las ganancias obtenidas con ocasión de la enajenación o canje de una Acción de la Sociedad por accionistas que sean contribuyentes británicos (es decir, residentes o con residencia habitual en el Reino Unido a efectos fiscales) tributarán (salvo que se trate de una actividad mercantil de negociación de valores) como plusvalías sujetas al impuesto sobre plusvalías británico. De lo contrario, dichas ganancias tributarían como un rendimiento de capital extraterritorial sujeto al impuesto sobre la renta. En el caso de particulares domiciliados fuera del Reino Unido a efectos fiscales, las implicaciones fiscales relacionadas con cualquier ganancia aflorada en una venta dependerán de si el particular está o no sujeto al régimen fiscal aplicable a transferencias. Tengan presente que los cambios introducidos en la Ley Financiera de 2008 relativos a la fiscalidad en el Reino Unido de particulares residentes en el Reino Unido no domiciliados son complejos, por lo que los inversores que estén sujetos al régimen fiscal aplicable a transferencias deberían recabar su propio asesoramiento profesional.

De acuerdo con la Norma 90 del Reglamento (Fiscal) sobre Fondos Extraterritoriales de 2009, los informes a los accionistas estarán disponibles en el plazo de seis meses a contar desde el final del período de declaración en www.blackrock.co.uk/reportingfundstatus. La intención de las normas de Declaración de los Fondos Extraterritoriales es que los datos declarables sobre rendimientos estén disponibles principalmente en un sitio Web al que puedan acceder los inversores del Reino Unido. Como alternativa, el accionista podrá, si así lo requiere, solicitar una

copia impresa de los datos de "Fondos Acogidos" de cualquier año. Dichas solicitudes deberán realizarse por escrito enviándolas a la siguiente dirección:

Head of Product Tax, BlackRock Investment Management (UK) Limited, 12 Throgmorton Avenue, Londres, EC2N 2DL.

Dichas solicitudes deberán recibirse en un plazo de tres meses a contar desde el final del período de declaración. A menos que la gestora del fondo reciba una notificación en sentido contrario de la manera arriba descrita, se sobreentenderá que los inversores no requieren que su informe esté a su disposición de una manera distinta del acceso a través del correspondiente sitio Web.

Moneda de Negociación

La moneda o monedas en que los solicitantes pueden actualmente suscribir Acciones de un Subfondo. A discreción del Consejo de Administración podrán introducirse Monedas de Negociación. La confirmación de las Monedas de Negociación podrá obtenerse oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

Clases de Acciones o Participaciones con Cobertura

En cada actualización del Folleto Simplificado se incluirá una relación actualizada de las Clases de Acciones o participaciones con Cobertura disponibles. A discreción del Consejo de Administración podrán ofrecerse Clases de Acciones o participaciones con Cobertura en otros Subfondos y en otras monedas. La confirmación de los otros Subfondos y las otras monedas en que se ofrecen Clases de Acción o participación con Cobertura y la fecha de su lanzamiento pueden obtenerse oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

Comisiones y Gastos

En el Anexo 3 de este Folleto Simplificado se facilita información completa acerca de las comisiones y gastos soportados por las distintas Clases de Acciones o participaciones de cada uno de los Subfondos.

Los distribuidores seleccionados pueden aplicar una **comisión** a cada canje de las Acciones o participaciones adquiridas a través de ellos, que se deducirá con ocasión del canje y se abonará al correspondiente distribuidor. Aunque los restantes canjes entre Acciones o participaciones de la misma clase de dos Subfondos están normalmente exentas de comisiones, la Sociedad Gestora, a su discreción (y sin necesidad de efectuar notificación previa), podrá aplicar una comisión de canje adicional que podría incrementar el importe pagado hasta un 2% si se efectúan canjes con excesiva frecuencia. Cualquiera de dichas comisiones se deducirá con ocasión del canje y será abonada al correspondiente distribuidor o Distribuidor Principal, según proceda.

A la entera discreción del Consejo de Administración, podrá cobrarse una comisión de reembolso del 2% del producto de reembolso a aquellos accionistas a los que el Consejo de Administración, a su juicio razonable, considere sospechosos de prácticas de negociación abusiva. Esta comisión se aplicará en beneficio de los Subfondos, y se notificará a los accionistas en sus correspondientes resguardos si se ha cargado o no dicha comisión. Este cargo se sumará a cualesquiera comisiones de canje o de suscripción diferida contingente aplicables.

El **Depositario** percibe una comisión respecto a cada Subfondo. Con estas comisiones se remunera al Depositario por los costes de custodia y por operación aplicables a cada Subfondo. Estas comisiones variarán para cada Subfondo, dependiendo del valor de los activos bajo gestión y del volumen de contratación de ese Subfondo.

En el caso de los Subfondos con un bajo volumen de contratación (menos de 500 operaciones mensuales), la comisión de custodia se devenga diariamente y oscilarán entre el 0,005% y el 0,20% anual y las comisiones de transacción entre 7 US\$ y 50 US\$ por operación.

En el caso de los Subfondos con mayores volúmenes de contratación, el Depositario no aplicará comisiones de custodia y por operación por separado. El Depositario percibirá una comisión, que se aplicará de acuerdo con una escala progresiva basada en el valor de los activos bajo gestión y el volumen de contratación de cada Subfondo. Estas comisiones oscilarán entre 1 y 15 puntos básicos de los activos bajo gestión de cada Subfondo, dependiendo de si un determinado Subfondo se considera un 'Subfondo con un volumen de contratación medio' (entre 501 y 1.500 operaciones mensuales) o un 'Subfondo con un volumen de contratación alto' (más de 1.500 operaciones mensuales).

Cada uno de los Subfondos estará asimismo sujeto a una comisión mínima anual, que estará fijada en 30.000 US\$ en el caso de un Subfondo con un volumen de contratación bajo, 100.000 US\$ en el de un Subfondo con un volumen de contratación medio o 150.000 US\$ para un Subfondo con un volumen de contratación alto.

Los volúmenes de contratación de cada Subfondo variarán de acuerdo con la estrategia de inversión de cada Subfondo. El coste de custodia conjunto para cada Subfondo dependerá de su asignación de activos y de la actividad de contratación en un momento dado.

Las comisiones efectivamente pagaderas al Depositario por Subfondo para cada período de 12 meses se indicarán en el Informe y las Cuentas Anuales.

La Sociedad paga una **Comisión de Administración** a la Sociedad Gestora.

Los Administradores podrán decidir variar el nivel de la Comisión de Administración, tal como se acordó con la Sociedad Gestora, y los diversos Subfondos y Clases de Acciones emitidas por la Sociedad estarán sujetos a Comisiones de Administración de diferentes porcentajes. Aun así, los Administradores y la Sociedad Gestora han convenido en que la Comisión de Administración actualmente pagada no será superior al 0,30% anual. Su devengo es diario, se calcula en función del Patrimonio Neto de la Clase de Acciones de que se trate y se paga mensualmente.

Los Administradores y la Sociedad Gestora establecen el nivel de la Comisión de Administración en un porcentaje que trata de garantizar que el ratio de gastos totales de cada Subfondo siga siendo competitivo al compararlo con el aplicado en el mercado en su conjunto para productos de inversión similares a disposición de los inversores en los Subfondos, teniendo en cuenta una serie de criterios como el sector de mercado de cada Subfondo y la rentabilidad del Subfondo frente a su grupo de fondos comparables.

La Sociedad Gestora utiliza la Comisión de Administración para cubrir todos los costes y gastos de explotación y administrativos, fijos y variables, que soporte la Sociedad, a excepción de las comisiones de Depositario, las comisiones de Distribución y las comisiones de Préstamo de Valores, además de los eventuales impuestos que dichos costes y gastos soporten y cualesquiera impuestos a nivel de una inversión o de la Sociedad.

Estos gastos de explotación y administrativos comprenden todos los gastos de terceros y otros costes irrecuperables oportunamente soportados por la Sociedad o en su nombre, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, los honorarios de contabilidad de los subfondos, los honorarios de la agencia de transmisiones (incluidos los gastos de contratación de agencias de transmisiones delegadas y de plataformas asociadas), todos los costes profesionales, como los honorarios de consultoría, asesoría legal y fiscal y honorarios de auditoría, los honorarios de los Administradores (en los casos de los Administradores que no sean empleados del Grupo BlackRock), los gastos de viajes, los gastos menores de una cuantía razonable, los costes de imprenta, publicación y traducción y todos los demás costes relacionados con presentación de informes a los accionistas, depósito de documentación ante las autoridades reguladoras y cánones de licencias, gastos de corresponsalía y otros costes bancarios, asistencia y mantenimiento de software, costes y gastos operativos atribuidos a los equipos de Servicios al Inversor y otros servicios mundiales de administración prestados por diversas empresas del Grupo BlackRock.

La Sociedad Gestora asume el riesgo de garantizar que el ratio de gastos totales del Subfondo siga siendo competitivo. En consecuencia, la Sociedad Gestora está facultada para retener cuanquier importe de la Comisión de Administración que se le haya pagado que sobrepase los gastos realmente soportados por la Sociedad durante cualquier período, en el bien entendido que los costes y gastos soportados en cualquier período por la Sociedad que superen el importe de la Comisión de Administración abonada a la Sociedad Gestora serán a cargo de la Sociedad Gestora o de otra empresas del Grupo BlackRock.

Aparte de las demás comisiones y gastos, podrá abonarse una **comisión de rentabilidad** con cargo a cada clase de acciones o participaciones de los Subfondos. Se emplean dos métodos de cálculo a los cuales nos referiremos como Tipo A y Tipo B; el método aplicable a cada Subfondo se indica en el Anexo 3 de este documento.

La comisión de rentabilidad se devenga cada Día de Valoración a lo largo de un Período de rentabilidad y es igual al 20% de la diferencia entre los rendimientos por Acción o participación (antes de efectuar posibles ajustes por entradas y salidas netas de capital conforme a lo dispuesto en el apartado 16(c) del Anexo A del Folleto Completo) y la rentabilidad del Índice de referencia. Además de los Subfondos de Tipo A, el rendimiento del VL debe ser superior al importe más alto entre el precio inicial del primer Período de rentabilidad, o durante Períodos de rentabilidad posteriores, será el mayor de (i) el VL al cierre del Período de rentabilidad anterior cuando se haya abonado una comisión de rentabilidad, ajustada por la rentabilidad mínima exigida acumulada desde el devengo de la última comisión de rentabilidad, y (ii) el VL del cierre del Período de rentabilidad anterior.

Para Subfondos de Tipo A, cuando el VL por Acción o participación disminuye por debajo del VL, en caso de haber abonado una comisión de rentabilidad por última vez y/o el rendimiento del VL se devalúa respecto al rendimiento del Índice de referencia pertinente, no se devengará ninguna comisión de rentabilidad hasta que se haya subsanado dicha disminución o devaluación en el transcurso de un Período de rentabilidad.

Para Subfondos de Tipo B si el Subfondo se devalúa respecto al Índice de referencia pertinente, no se devengará ninguna comisión de rentabilidad hasta que se haya subsanado dicha devaluación. La devaluación que la Sociedad Gestora tiene que subsanar antes de realizar un pago de una comisión de rentabilidad se arrastra en proporción a los accionistas que permanezcan en el Subfondo, en caso de reembolso, en cada momento de valoración.

Para más información sobre cómo se calcula la comisión de rentabilidad, consulte el Anexo E del Folleto informativo completo.

Publicación de Precios

Todos los precios se determinarán después de las 12:00 del mediodía del Día de Negociación en el caso de los subfondos que admiten operaciones a diario y semanalmente y por la mañana del siguiente día hábil en el de los subfondos que admiten operaciones quincenalmente. Por día hábil en Luxemburgo se entenderá un día hábil en relación con los bancos y la bolsa de Luxemburgo de que se trate (excepto Nochebuena).

Los precios se expresan en la(s) Moneda(s) de Negociación del correspondiente Subfondo. Los precios de las Acciones o participaciones podrán obtenerse en horario normal de oficinas en los equipos de Servicios al Inversor locales y están también disponibles en el sitio web de BlackRock.

Procedimiento de Compra/Venta/Canje de Acciones o Participaciones

Normalmente, las operaciones podrán efectuarse a diario, aunque algunos Subfondos sólo permiten operaciones con carácter semanal o quincenal. Consulte el Anexo F del Folleto Informativo completo para saber la frecuencia de negociación de cada Subfondo. El Agente de Transmisiones o los equipos de Servicios al Inversor locales deberá recibir las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones antes de las 12:00, hora de Luxemburgo, de cualquier Día de Negociación, a excepción del BlackRock European Credit Strategies Fund y del BlackRock European Constrained Strategies Fund, cuyas órdenes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán ser recibidas por el Agente de Transmisiones o por los equipos de Servicios al Inversor locales antes de las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo, del segundo Día Hábil anterior a sus Días de Negociación (la "Hora de Corte"). Los precios aplicados serán los calculados en la tarde del Día de Negociación en el caso de los subfondos que admiten operaciones a diario y semanalmente y los calculados por la mañana del Día Hábil siguiente al Día de Negociación y normalmente publicados al segundo Día Hábil en el de los subfondos que admiten operaciones quincenalmente. Los precios aplicados al BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund serán los calculados por la mañana del Día Hábil siguiente al Día de Negociación y normalmente publicados al segundo Día Hábil. Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones o los equipos de Servicios al Inversor locales después de la Hora de Corte se tramitarán en el siguiente Día de Negociación.

Las órdenes cursadas a través de distribuidores, en lugar de directamente al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales, podrán someterse a procedimientos diferentes que podrían retrasar su recepción por el Agente de Transmisiones o los equipos de Servicios al Inversor locales. Los inversores deben consultar a su distribuidor antes de cursar solicitudes respecto de cualquier Subfondo.

A un accionista, o partícipe, que realice una suscripción o un reembolso de Acciones o participaciones a través del Agente de Pagos u otras entidades responsables de tramitar las operaciones con Acciones o participaciones en cualquier jurisdicción en la que se ofrezcan ocasionalmente las Acciones o participaciones, podrán imputarse los gastos vinculados a la actividad realizada por dichas entidades. En Italia, los gastos adicionales soportados por el/los Agente(s) de Pagos Italianos o por otras entidades responsables de la tramitación de las operaciones con Acciones por cuenta o en nombre de accionistas italianos (por ejemplo, por el coste de las operaciones de cambio de moneda y por la intermediación en los pagos) pueden ser repercutidos directamente a dichos accionistas. Los inversores en Italia podrán otorgar a favor del Agente de Pagos Italiano un mandato expreso que faculte a éste a actuar en nombre propio y por cuenta de estos inversores. De acuerdo con este mandato, el Agente de Pagos Italiano, en nombre propio y por cuenta de los inversores en Italia, (i) transmitirá, de forma agregada, a la Sociedad las órdenes de suscripción/reembolso/canje; (ii) mantendrá las Acciones en el libro-registro de accionistas de la Sociedad, y (iii) realizará cuantos otros trámites administrativos previstos en el contrato de inversión. El impreso de suscripción para Italia contendrá más datos sobre dicho mandato.

Suscripciones

Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de suscripción a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales. Todas las suscripciones iniciales de Acciones o participaciones deben presentarse cumplimentando el impreso de suscripción y remitiéndolo al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales. Si no se remite el impreso de suscripción original, se retrasará la ejecución de la operación y, por tanto, la posibilidad de efectuar operaciones posteriores sobre las Acciones o participaciones de que se trate. La suscripción inicial no podrá efectuarse por fax ni por teléfono. Sin embargo, las suscripciones posteriores de Acciones o participaciones podrán realizarse por escrito, por fax o por teléfono. Los inversores que no especifiquen una Clase de Acciones o participaciones en el impreso de suscripción se entenderá que han solicitado suscribir Acciones o participaciones Acumulativas de Clase A. En algunos países, es posible que los inversores puedan suscribir Acciones a través de planes de ahorro periódico. En el marco de estos planes de ahorro periódico, puede que también sea posible proceder, de manera periódica o frecuente, a reembolsos y/o canjes de Acciones.

Las suscripciones de Acciones o participaciones Nominativas deben corresponder a Acciones o participaciones con un valor concreto y se emitirán, en su caso, fracciones de Acciones o participaciones. Normalmente, los Certificados Globales se emitirán únicamente en Acciones o participaciones completas, a menos que el depositario pertinente pueda aceptar fracciones de participaciones.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier suscripción de Acciones o participaciones o de aceptarla tan sólo en parte. Además, podrá suspenderse la emisión de Acciones o participaciones y podrá rechazarse una solicitud representativa de más del 5% del valor de un Subfondo.

La suscripción inicial mínima para las Acciones o participaciones de Clase A, Clase C, Clase E, Clase K, Clase L y Clase M de un Subfondo asciende a 5.000 US\$ o su contravalor aproximado en la correspondiente Moneda de Negociación. El importe mínimo de posteriores suscripciones adicionales en las Acciones o participaciones de Clase A, C, E, K, L y M de un Subfondo es de 1.000 US\$, o su contravalor aproximado.

La suscripción inicial mínima para las Acciones de Clase D de un Subfondo asciende a 500.000 US\$ o su contravalor aproximado en la correspondiente Moneda de Negociación. El importe mínimo de posteriores suscripciones adicionales en las Acciones de Clase D de un Subfondo es de 1.000 US\$ o su contravalor aproximado.

La suscripción inicial mínima para las Acciones de Clase H de un Subfondo asciende a 50.000 US\$ o su contravalor aproximado en la correspondiente Moneda de Negociación. El importe mínimo de posteriores suscripciones adicionales en las Acciones de Clase H de un Subfondo es de 5.000 US\$ o su contravalor aproximado.

La suscripción inicial mínima para las Acciones o participaciones de Clases I, J y X de un Subfondo asciende a 10.000.000 US\$ (excepto en el caso de las Acciones de Clase I del BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund, cuya suscripción mínima es de 1 millón de US\$) o su contravalor aproximado en la correspondiente Moneda de Negociación. El importe mínimo de posteriores suscripciones adicionales en las Acciones o participaciones de Clase I, Clase J y Clase X de un Subfondo es de 10.000 US\$, o su contravalor aproximado.

Para cumplir la normativa sobre blanqueo de capitales podrá solicitarse documentación adicional al inversor en el caso de suscripción de Acciones o participaciones. Las circunstancias y los requisitos precisos se facilitarán previa solicitud. Si no se aporta dicha documentación podrán retenerse los importes correspondientes a reembolsos de Acciones o participaciones. Si tiene cualquier duda relacionada con los documentos de identificación, póngase en contacto con los equipos de Servicios al Inversor locales o con el Agente de Transmisiones.

El pago de todas las Acciones o participaciones deberá efectuarse en fondos de inmediata disposición, netos de gastos bancarios, en un plazo de tres Días Hábiles a contar desde el correspondiente Día de Negociación, a menos que se especifique otra cosa en el resguardo en los casos en que la fecha de pago estándar sea festivo para la moneda de pago.

Reembolsos

Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de reembolso a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales. En todos los demás casos, las instrucciones de reembolso de Acciones o participaciones Nominativas se efectuarán normalmente cumplimentando el impreso que acompaña a los avisos de confirmación y que puede solicitarse al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios

al Inversor locales. Asimismo, pueden transmitirse al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales por escrito o por fax o teléfono, seguidas, en cada caso, de una confirmación por escrito que se remitirá por correo al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales, a menos que se haya pactado una renuncia global y un compromiso de indemnización por fax, incluidas instrucciones de abonar el importe del reembolso a una determinada cuenta bancaria. Si no se remiten las confirmaciones por escrito podrá retrasarse el pago correspondiente a la operación. Las solicitudes de reembolso por escrito (o las confirmaciones por escrito de dichas solicitudes) deben incluir la dirección y el nombre completo del titular o titulares, el nombre del Subfondo, la Clase (incluyendo si se trata de una Clase de Acción o participación de Reparto o de una Clase de Acción o participación Acumulativa), el valor o el número de las Acciones o participaciones que vaya a adquirir la Sociedad y las instrucciones íntegras de liquidación, debiendo ir firmadas por todos los titulares. Los reembolsos de Acciones o participaciones al portador únicamente se efectuarán previa recepción de los correspondientes certificados. Si se presenta una solicitud de reembolso por un importe de dinero en efectivo o respecto a un número de Acciones o participaciones de un valor mayor que el de la cuenta del solicitante, dicha solicitud sera tratada automáticamente como una solicitud de reembolso de la totalidad de las Acciones o participaciones en la cuenta del solicitante.

Normalmente, el pago del producto de reembolsos se realizará en la correspondiente Moneda de Negociación en el tercer Día Hábil a contar desde el correspondiente Día de Negociación, siempre que se hubiese recibido la documentación pertinente (antes descrita) y cualquier información requerida para prevenir el blanqueo de capitales.

Canjes

Los inversores podrán canjear sus inversiones entre Acciones o participaciones de la misma Clase de diferentes Subfondos y modificar, de este modo, la composición de sus carteras para reflejar las cambiantes condiciones del mercado (p. ej. de la Clase A de un Subfondo a la Clase A de otro Subfondo). Sin embargo, la Sociedad no ofrece la posibilidad de efectuar canjes de participaciones de Subfondos que puedan negociarse diariamente a Subfondos que puedan negociarse con frecuencia semanal o quincenal. Véase el Anexo F del Folleto Informativo completo para conocer la frecuencia de negociación de cada Subfondo.

Asimismo, podrán realizarse canjes entre una Clase de Acciones de un Subfondo y otra Clase de Acciones del mismo u otro Subfondo. Dichos canjes podrán efectuarse siempre que el Accionista cumpla los requisitos aplicables a la inversión en la Clase de Acciones adquirida con el canje (véase el apartado "Clases de Acciones y Forma de las Acciones"), incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, los requisitos de inversión mínima, demostrando que pueden ser considerados inversores aptos a efectos de invertir en una determinada Clase, la idoneidad de la estructura de comisiones de la Clase de Acciones adquirida con el canje y abonando cualesquiera comisiones de canje aplicables. El canje de una Clase de Acciones sujeta a CDSC (comisión de suscripción diferida contingente) recibirá el mismo tratamiento que un reembolso, resultando de este modo pagadera cualquier CDSC adeudada en el momento del canje, y la inversión en o la salida de determinadas Clases de Acciones están sujetas a la discrecionalidad de la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración podrá, a su discreción, denegar canjes con objeto de garantizar que las Acciones no sean poseídas por una persona o en nombre de una persona que no cumpla los requisitos aplicables a la inversión en esa Clase de Acciones o que posea las Acciones en circunstancias que supondrían un incumplimiento de las leyes o requisitos de cualquier país, gobierno o autoridad reguladora por dicha persona o la Sociedad, o si ello da lugar a consecuencias fiscales o de otro tipo desfavorables para la Sociedad, incluida la obligación de registro con arreglo a leyes sobre valores u otras leyes o requisitos similares de cualquier país o autoridad.

La Sociedad Gestora podrá permitir, si lo estima oportuno, y siempre que el inversor sea considerado como "institucional", el canje de cualquier Clase de Acciones o participaciones por Acciones o participaciones de Clase I, X o J.

Las instrucciones de canje de Acciones o participaciones Nominativas se efectuarán normalmente cumplimentando el correspondiente impreso que puede solicitarse al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales. Las instrucciones también podrán emitirse por fax, por teléfono o por escrito a dicho Agente o dichos equipos. Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de canje a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales. Las instrucciones de canje deben incluir la dirección y el nombre completo del titular o titulares, el nombre del Subfondo, la Clase (incluyendo si se trata de una clase de Acción o participación de Reparto o de una clase de Acción o participación Acumulativa), el valor o el número de las Acciones o participaciones que van a canjearse, así como el Subfondo al que corresponden las Acciones o participaciones en que van a canjearse (así como, en su caso, la Moneda de Negociación del Subfondo escogida) y si se trata o no de las Acciones o participaciones con la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido".

Cuando los Subfondos objeto de un canje tengan diferentes Monedas de Negociación, la conversión monetaria se realizará al tipo de cambio vigente en el Día de Negociación de la operación.

Los reembolsos y canje de Acciones o participaciones podrán suspenderse o aplazarse, según se describe más detalladamente en el Folleto Informativo completo.

Régimen fiscal

Con arreglo a la legislación y las prácticas luxemburguesas actuales, la Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta, sobre el patrimonio neto ni sobre plusvalías en Luxemburgo, ni los dividendos abonados por la Sociedad están sujetos a ninguna retención en origen en Luxemburgo.

No obstante, las Acciones de Clase A, Clase C, Clase D, Clase E, Clase H, Clase K, Clase L y Clase M de la Sociedad están sujetas a un impuesto en Luxemburgo del 0,05% anual o, en el caso de Acciones o participaciones de Clase I, Clase J y Clase X, del 0,01% anual del Patrimonio Neto de cada Subfondo, pagadero trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto de los respectivos Subfondos al cierre del correspondiente trimestre natural. La emisión de Acciones o participaciones no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo.

De acuerdo con la legislación tributaria luxemburguesa en vigor en la fecha de publicación de este folleto, los accionistas o partícipes no están sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, renta, sucesiones o de otro tipo, ni a retenciones en origen en Luxemburgo (salvo aquéllos con domicilio, residencia o establecimiento permanente en Luxemburgo). Los accionistas o partícipes no residentes no están sujetos a impuestos en Luxemburgo respecto a cualquier plusvalía materializada a partir del 1 de enero de 2011 en la venta de acciones o participaciones que posean de la Sociedad.

En algunas jurisdicciones, los dividendos e intereses percibidos por la Sociedad en sus inversiones pueden estar, por regla general, sujetos a una retención en la fuente generalmente irrecuperable, al estar la propia Sociedad exenta del impuesto sobre la renta, practicada en los países de origen. No obstante, la reciente jurisprudencia de la Unión Europea podrá reducir el importe de dicho impuesto irrecuperable.

Los inversores deben informarse de las posibles consecuencias fiscales de la suscripción, compra, posesión, adquisición por la Sociedad, canje o reembolso de Acciones o participaciones con arreglo a la legislación de su país de nacionalidad, residencia o domicilio y, cuando sea oportuno, consultar a sus asesores profesionales a este respecto. En concreto, los inversores deben tener presente que los tipos, bases y exenciones impositivas pueden variar.

De acuerdo con la legislación tributaria actual y con sujeción a la aplicación de las leyes con fecha de 21 de junio de 2005 (las "Leyes") de transposición de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva"), los pagos realizados por la Sociedad o su agente de pagos a los Accionistas no están sujetos a retención fiscal.

De acuerdo con las Leyes, los agentes de pagos radicados en Luxemburgo (a efectos de lo dispuesto en la Directiva) están obligados desde el 1 de julio de 2005 a retener impuestos sobre los intereses y otros rendimientos similares que paguen a (o, en determinadas circunstancias, resulten a favor de) una persona física residente en otro Estado miembro de la Unión Europea ("UE") o de una entidad a efectos de lo dispuesto en el Artículo 4.2. de la Directiva ("Entidades Residuales") establecida en otro Estado miembro de la UE, a menos que el beneficiario de los pagos de intereses opte por un intercambio de información o por el procedimiento de certificado fiscal. Este mismo régimen es de aplicación a los pagos a personas físicas o Entidades Residuales residente en cualquiera de los siguientes territorios dependientes o asociados de la UE: Antillas Holandesas, Aruba, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Montserrat e Islas Vírgenes Británicas.

El porcentaje de retención fiscal es del 35% a partir del 1 de julio de 2011. El sistema de retenciones fiscales solo será de aplicación durante un período de transición, cuyo final dependerá de la conclusión de ciertos convenios relativos al intercambio de información con determinados países terceros.

El término intereses definido en las Leyes y la Directiva engloba los rendimientos materializados en caso de venta, devolución y reembolso de acciones o participaciones mantenidas en ciertos subfondos de la Sociedad si, de acuerdo con su política de inversión o, a falta de una clara política de inversión, a tenor de la

composición real de la cartera de inversiones de los subfondos, dichos subfondos invierten, directa o indirectamente, más del 25% de su patrimonio en derechos de cobro de deudas, así como los rendimientos distribuidos por los subfondos en los que la inversión en derechos de cobro de deudas de tales subfondos supere el 15% de su patrimonio. Si se alcanzan los citados umbrales del 15% y/o 25%, la retención fiscal podría resultar así de aplicación cuando un agente de pagos radicado en Luxemburgo realice pagos a cuenta de un reparto de dividendos (los dividendos reinvertidos se consideran un reparto de dividendos) y/o de un reembolso o devolución de Acciones (incluyendo los reembolsos no dinerarios) a favor directamente de un Accionista que sea una persona física o una Entidad Residual residente en otro Estado miembro de la UE o en determinados territorios dependientes o asociados de la UE.

Los inversores deben tener presente que la Comisión Europea presentó propuestas de modificación de la Directiva. De ser aprobadas, las modificaciones propuestas tendrían, entre otros, el efecto de extender el ámbito de aplicación de la Directiva a (i) los pagos realizados a través de determinadas estructuras intermedias (radicadas o no en un Estado miembro) a favor, en última instancia, de una persona física residente en la UE y (ii) a una gama más amplia de rendimientos similares a los intereses.

Otra información importante

Fecha de constitución de la Sociedad

2 de mayo de 2007

País de constitución

Gran Ducado de Luxemburgo

Autoridad Supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier

Sociedad Gestora

BlackRock (Luxembourg) S.A. 6D, route de Trèves, L-2633 Senningerberg Gran Ducado de Luxemburgo

Distribuidor Principal

BlackRock (Channel Islands) Limited Forum House, Grenville Street, St. Helier Jersey JE1 OBR, Islas del Canal

Asesores de Inversiones

BlackRock Financial Management, Inc Park Avenue Plaza 55 East 52nd Street Nueva York, NY 10055 EE.UU.

BlackRock Institutional Trust Company N.A. 400 Howard Street San Francisco CA 94105 Estados Unidos

BlackRock Investment Management (UK) Limited 12 Throgmorton Avenue, Londres EC2N 2DL, Reino Unido

BlackRock Investment Management, LLC. 800 Scudders Mill Road, Plainsboro, NJ 08536, EE.UU.

BlackRock (Singapore) Limited #18-01 Twenty Anson 20 Anson Road Singapur, 079912

Entidad Promotora

BlackRock Investment Management (UK) Limited 12 Throgmorton Avenue, Londres EC2N 2DL, Reino Unido

Consultas:

A falta de otros sistemas, las consultas relativas a la Sociedad se remitirán a: Consultas por escrito: BlackRock Investment Management (UK) Limited, a través de BlackRock (Luxembourg) S.A., P.O. Box 1058, L-1010 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Otras consultas:

Teléfono: + 44 (0)20 7743 3300, Fax: + 44 (0)20 7743 1143

Depositario/Administrador del Fondo

State Street Bank Luxembourg S.A. 49, avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de Pagos y Registrador

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg Gran Ducado de Luxemburgo

Auditor

Deloitte S.A. 560 rue de Neudorf L-2220 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Para más información, rogamos que se ponga en contacto con los equipos de Servicios al Inversor locales.

Emitido por BlackRock Strategic Funds. Para su protección, las conversaciones telefónicas podrán ser grabadas.

BlackRock Investment Management (UK) Limited no ofrece asesoramiento sobre la conveniencia de su inversión en Subfondos de la Sociedad. Es importante que lea las características específicas del Subfondo descritas en el Folleto Informativo completo.

Anexo 1 - Objetivos de inversión y rentabilidad de los Subfondos

SUBFONDOS DE RENTA FIJA

BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores mobiliarios y títulos vinculados a renta fija (incluyendo derivados) emitidos por, o que brinden exposición a, empresas, Estados y entes públicos denominados en monedas europeas o bien de emisores domiciliados o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en Europa. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta fija y títulos vinculados a la renta fija y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Las rentabilidades tratan de obtenerse mediante una variada cartera de posiciones de valor relativo y direccionales en mercados basadas en investigaciones y análisis fundamentales y centrados en la solvencia. El Subfondo no adoptará exposición alguna a valores mobiliarios de renta fija que, en el momento de su adquisición, estén calificados como CCC o menos por una agencia de calificación crediticia acreditada, como Moody's, Standard and Poor's o Fitch. Los riesgos de cambio y de tipos de interés se cubren normalmente.

En aras de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos positivos.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock European Credit Strategies Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Credit Strategies Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado.

El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión tomando posiciones de riesgo largas y cortas en valores mobiliarios y títulos vinculados a la renta fija (incluyendo derivados) emitidos por empresas, estados y entes públicos. Al menos el 70% de su activo total consistirá en valores mobiliarios y títulos vinculados a la renta fija (incluyendo derivados) denominados en monedas europeas o bien de emisores domiciliados en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Las rentabilidades tratan de obtenerse mediante una variada cartera de posiciones de valor relativo y direccionales en mercados basadas en investigaciones y análisis fundamentales y centrados en la solvencia. Los riesgos de cambio y de tipos de interés se cubren normalmente.

En aras de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos positivos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock European Credit Strategies Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores mobiliarios y títulos vinculados a renta fija (incluyendo derivados) emitidos por, o que brinden exposición a, empresas, Estados y entes públicos, denominados en monedas europeas o bien de emisores domiciliados o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en Europa. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores mobiliarios y títulos vinculados a renta fija y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Las rentabilidades tratan de obtenerse mediante una variada cartera de posiciones de valor relativo y direccionales en mercados basadas en investigaciones y análisis fundamentales y centrados en la solvencia. Los riesgos de cambio y de tipos de interés se cubren normalmente.

En aras de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones sintéticas largas y/o cortas con el fin de maximizar los rendimientos positivos.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 16 de febrero de 2011 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidad pasadas.

BlackRock Fixed Income Strategies Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Fixed Income Strategies Fund* trata de lograr rentabilidades totales positivas en euros a lo largo de un ciclo móvil de tres años de duración.

El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores mobiliarios y títulos vinculados a la renta fija (incluyendo derivados) emitidos por estados, entes públicos o empresas de todo el mundo, contratos a plazo sobre divisas y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Se pretende que la asignación de activos del Subfondo sea flexible y el Subfondo mantendrá la posibilidad de modificar la exposición según lo requieran las condiciones del mercado y otros factores.

En aras de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos positivos.

No más del 50% del activo total del Subfondo podrá permanecer invertido en ABS y MBS, con o sin rating de categoría de inversión. Dentro de este límite, no más del 40% del activo total del Subfondo podrá ser invertido en valores de renta fija con ratings de categoría especulativa, incluyendo valores de deuda empresarial, ABS y MBS. Estos últimos pueden ser assetbacked commercial paper, collateralised debt obligations, collateralised mortgage obligations, commercial mortgage-backed securities, creditlinked notes, real estate mortgage investment conduits, residential mortgage-backed securities y collateralised debt obligations sintéticas. Los activos subyacentes de los ABS y MBS pueden incluir, en el caso de los ABS, préstamos, contratos de arrendamiento o cuentas a cobrar (como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para la compra de automóviles y créditos estudiantiles y, en el caso de los MBS, créditos hipotecarios sobre inmuebles comerciales y viviendas cedidos por una entidad financiera regulada y autorizada). Los ABS y MBS en los que el Subfondo invierta podrán recurrir al apalancamiento financiero para incrementar la rentabilidad para los inversores. Determinados ABS pueden ser estructurados mediante el empleo de un instrumento financiero derivado, como un credit default swap o una cesta de dichos derivados para alcanzar una exposición a la rentabilidad de los valores de varios emisores sin tener que invertir directamente en los valores.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock Fixed Income Strategies Fund* trata de lograr rentabilidades totales positivas en euros a lo largo de un ciclo móvil de tres años de duración. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores mobiliarios y títulos vinculados a renta fija (incluyendo derivados) emitidos por o que brinden exposición a Estados, entes públicos y/o empresas de todo el mundo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo en valores mobiliarios y títulos vinculados a la renta fija, contratos a plazo sobre divisas y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Se pretende que la asignación de activos del Subfondo sea flexible y el Subfondo mantendrá la posibilidad de modificar la exposición según lo requieran las condiciones del mercado y otros factores.

En aras de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos positivos.

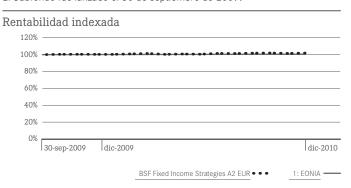
No más del 50% del activo total del Subfondo podrá permanecer invertido en ABS y MBS, con o sin rating de categoría de inversión. Dentro de este límite, no más del 40% del activo total del Subfondo podrá ser invertido en valores de renta fija con ratings de categoría especulativa, incluyendo valores de deuda empresarial, ABS y MBS. Estos últimos pueden ser assetbacked commercial paper, collateralised debt obligations, collateralised mortgage obligations, commercial mortgage-backed securities, creditlinked notes, real estate mortgage investment conduits, residential mortgage-backed securities y collateralised debt obligations sintéticas. Los activos subyacentes de los ABS y MBS pueden incluir, en el caso de los ABS, préstamos, contratos de arrendamiento o cuentas a cobrar (como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para la compra de automóviles y créditos estudiantiles y, en el caso de los MBS, créditos hipotecarios sobre inmuebles comerciales y viviendas cedidos por una entidad financiera regulada y autorizada). Los ABS y MBS en los que el Subfondo invierta podrán recurrir al apalancamiento financiero para incrementar la rentabilidad para

Este Subfondo puede presentar una alta exposición a ABS, MBS y valores de deuda con ratings especulativos, e instamos a los inversores a leer las correspondientes informaciones sobre riesgos contenidas en los apartados 2, 6 y 7 más adelante.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 30 de septiembre de 2009.



SUBFONDOS DE DIVISAS

BlackRock Global Currency Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Global Currency Absolute Return Fund* trata de generar rentabilidades absolutas con independencia de las condiciones de mercado, invirtiendo en mercados internacionales de divisas

El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70% de su activo total en posiciones de liquidez, instrumentos similares al efectivo y derivados sobre divisas. Las inversiones pueden incluir, sin carácter limitativo, valores de renta fija, instrumentos del mercado monetario, depósitos, instituciones de inversión colectiva y otras inversiones que ofrezcan exposición a los mercados internacionales de divisas.

En aras de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos absolutos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock Global Currency Absolute Return Fund* trata de generar rentabilidades absolutas con independencia de las condiciones de mercado, invirtiendo en mercados internacionales de divisas. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

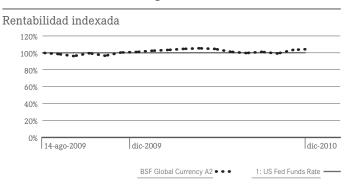
El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en posiciones de liquidez, instrumentos similares al efectivo y derivados sobre divisas (incluyendo contratos a plazo sobre divisas). Las inversiones pueden incluir, sin carácter limitativo, valores de renta fija, instrumentos del mercado monetario, depósitos, instituciones de inversión colectiva y otras inversiones que ofrezcan exposición a los mercados internacionales de divisas.

En aras de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos absolutos.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 14 de agosto de 2009.



SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund

trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por o que brinden exposición a empresas constituidas o que coticen en Estados Unidos, Canadá y Latinoamérica (las "Américas"). El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en renta variable y títulos vinculados a acciones y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. El Subfondo estará muy diversificado en todo el universo de valores de renta variable en las Américas, al tiempo que intentará minimizar la exposición neta a los mercados bursátiles subyacentes de la región.

En aras de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. La principal estrategia que piensa aplicar el Asesor de Inversiones para ayudar al Subfondo a alcanzar una rentabilidad absoluta es una estrategia mercadoneutral. Esto significa que utiliza derivados (posiciones cortas o largas sintéticas) para reducir o atenuar el riesgo de mercado direccional (es decir, el riesgo asociado a que el mercado se desplace en una dirección, al alza o a la baja) relativo a los instrumentos a los que está expuesto (a través de posiciones largas o posiciones sintéticas). Conforme el Subfondo trate de estar muy diversificado, hará un amplio uso de derivados, utilizándolos para adquirir una exposición de inversión a instrumentos y, al mismo tiempo,

para atenuar el riesgo de mercado direccional de dichos instrumentos. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos positivos. Los contratos con liquidación por diferencias son el principal tipo de derivados que utilizará el Subfondo.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock Asia Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Asia Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad a largo plazo empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en Asia, excl. Japón. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock Emerging Markets Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Emerging Markets Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en mercados emergentes. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock European Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado.

El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a Acciones (incluyendo derivados) emitidos por empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock European Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por o que brinden exposición a empresas domiciliadas en Europa. El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por o que brinden exposición a empresas

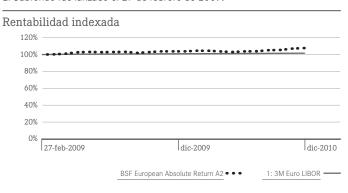
domiciliadas en Europa. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 27 de febrero de 2009.



BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado.

El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. El Subfondo estará muy diversificado en todo el universo de valores de renta variable europeos, al tiempo que intentará minimizar la exposición neta a los mercados bursátiles europeos subyacentes.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por o que brinden exposición a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica

en dicha región. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. El Subfondo estará muy diversificado en todo el universo de valores de renta variable europeos, al tiempo que intentará minimizar la exposición neta a los mercados bursátiles europeos subyacentes.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. La principal estrategia que piensa aplicar el Asesor de Inversiones para ayudar al Subfondo a alcanzar una rentabilidad absoluta es una estrategia mercadoneutral. Esto significa que utiliza derivados (posiciones cortas o largas sintéticas) para reducir o atenuar el riesgo de mercado direccional (es decir, el riesgo asociado a que el mercado se desplace en una dirección, al alza o a la baja) relativo a los instrumentos a los que está expuesto (a través de posiciones largas o posiciones sintéticas). Conforme el Subfondo trate de estar muy diversificado, hará un amplio uso de derivados, utilizándolos para adquirir una exposición de inversión a instrumentos y, al mismo tiempo, para atenuar el riesgo de mercado direccional de dichos instrumentos. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos. Los contratos con liquidación por diferencias son el principal tipo de derivados que utilizará el Subfondo.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Este es un producto con capacidad restringida.

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 6 de agosto de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

BlackRock European Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado.

El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Al menos el 50% del activo total del Subfondo se invertirá en empresas de pequeña y mediana capitalización. Se consideran empresas de pequeña y mediana capitalización aquellas que, en el momento de la adquisición, ocupan el último 30%, por capitalización bursátil, de las Bolsas europeas.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund* trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones emitidos por o que brinden exposición a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Al menos el 50% de las posiciones de inversión del Subfondo se asignarán a empresas de pequeña y mediana capitalización. Se consideran empresas de pequeña y mediana capitalización aquellas que, en el momento de la adquisición, ocupan el último 30%, por capitalización bursátil, de las Bolsas europeas.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 6 de agosto de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund* trata de ofrecer un crecimiento a largo plazo mediante una cartera compuesta predominantemente por posiciones largas y largas sintéticas de renta variable, aunque con la posibilidad de establecer posiciones cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de lograr este objetivo invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región. Al menos el 50% del activo total del Subfondo se invertirá en empresas de pequeña y mediana capitalización. Se consideran empresas de pequeña y mediana capitalización aquellas que, en el momento de la adquisición, ocupan el último 30%, por capitalización bursátil, de las Bolsas europeas.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan posiciones largas, largas sintéticas y/o cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

Con efectos a partir del 17 de octubre de 2011, la denominación del Subfondo pasará de BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund a BlackRock European Opportunities Extension Fund, y todas las referencias contenidas en este Folleto Informativo a "BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund" serán reemplazada por referencias a "BlackRock European Opportunities Extension Fund". En dicha fecha, el objetivo y políticas de inversión del Subfondo pasará a ser el siguiente:

El *BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de extensión.

El empleo de una estrategia de extensión conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o largas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

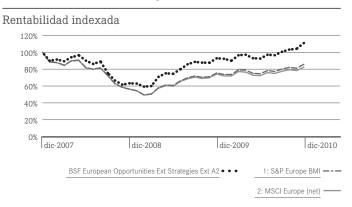
El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo. Al menos el 50% de las posiciones de inversión del Subfondo se asignarán a empresas de pequeña y mediana capitalización. Se consideran empresas de pequeña y mediana capitalización aquellas que, en el momento de la adquisición, ocupan el último 30%, por capitalización bursátil, de las Bolsas europeas.

En pro de alcanzar su objetivo y políticas de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 31 de agosto de 2007.



BlackRock Global Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Global Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en mercados desarrollados. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock Japan Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El BlackRock Japan Extension Fund trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas domiciliadas o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en Japón. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En aras de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es el yen japonés (YEN).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock Latin American Opportunities Fund

Objetivo y política de inversión

El BlackRock Latin American Opportunities Fund trata de maximizar la rentabilidad total.

El Subfondo intentará lograr este objetivo invirtiendo al menos el 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización domiciliadas en Latinoamérica o que desarrollen una parte sustancial de su actividad económica en dicha región. Se consideran empresas de pequeña y mediana capitalización aquellas que, en el momento de la adquisición, ocupan el último 30%, por capitalización bursátil, de las Bolsas latinoamericanas.

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Este es un producto con capacidad restringida.

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 14 de noviembre de 2007.



BlackRock UK Absolute Return Fund

Objetivo y política de inversión

El BlackRock UK Absolute Return Fund trata de lograr una rentabilidad absoluta positiva para los inversores con independencia de las fluctuaciones del mercado. El Subfondo tratará de alcanzar este objetivo de inversión adoptando posiciones de inversión largas, largas sintéticas y cortas sintéticas.

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a valores de renta variable y títulos vinculados a acciones emitidos por o que brinden exposición a empresas constituidas o que coticen en el Reino Unido. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es la libra esterlina (GBP).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock UK Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock UK Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas constituidas o que coticen en Reino Unido. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo.

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos.

La Moneda Base del Subfondo es la libra esterlina (GBP).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

BlackRock US Extension Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock US Extension Fund* trata de maximizar la rentabilidad total empleando una estrategia de ampliación.

El empleo de una estrategia de ampliación conlleva que, además de exponer el 100% de los activos del Subfondo a valores de renta variable a través de posiciones largas y/o cortas sintéticas, está previsto que el Subfondo establezca posiciones cortas sintéticas al objeto de generar una exposición inversora adicional. Los importes resultantes de estas posiciones cortas sintéticas se emplearán para abrir posiciones largas sintéticas adicionales (en general en la misma proporción que las posiciones cortas que se posean).

El Subfondo tratará de asignar al menos un 70% de su exposición inversora a empresas constituidas o que coticen en Reino Unido. El Subfondo tratará de lograr este objetivo de inversión invirtiendo al menos un 70% de su activo total en valores de renta variable y títulos vinculados a acciones (incluyendo derivados) y, cuando se estime oportuno, posiciones de liquidez e instrumentos similares al efectivo

En pro de alcanzar su objetivo y política de inversión, el Subfondo invertirá en una gran variedad de estrategias e instrumentos financieros. Su intención es aprovechar al máximo su capacidad de invertir en derivados que ofrezcan tanto posiciones largas como cortas sintéticas con el fin de maximizar los rendimientos

La Moneda Base del Subfondo es el dólar estadounidense (USD).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo se lanzará después de la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, y por tanto no existe información sobre rentabilidades pasadas. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en los equipos de Servicios al Inversor locales.

SUBFONDOS MIXTOS

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund* trata de ofrecer una revalorización del capital a largo plazo con una reducida tolerancia de pérdidas de capital.

El Subfondo invierte a escala mundial en todo el espectro de inversiones autorizadas, incluyendo acciones, valores mobiliarios de renta fija (entre los que pueden incluirse algunos valores mobiliarios de renta fija de alta rentabilidad), participaciones de organismos de inversión colectiva, derivados, dinero en efectivo, depósitos e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo aplica un enfoque de asignación de activos flexible (que incluye la toma de posiciones indirectas en materias primas a través de inversiones en organismos de inversión colectiva, obligaciones a medio plazo, fondos cotizados y derivados sobre índices de materias primas). El Subfondo podrá invertir, sin ninguna limitación, en valores denominados en divisas distintas de la moneda de referencia (euro). El riesgo asumido por el Subfondo en otras divisas es objeto de una gestión flexible.

El Subfondo tratará de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en participaciones de OICVM y/o de otros OICs.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 28 de enero de 2011 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

The BlackRock Fund of iShares

El BlackRock Funds of iShares trata de cumplir sus objetivos de inversión en la medida que ello sea compatible con el mantenimiento de un determinado nivel de riesgo. Para mantener ese nivel de riesgo, se prevé que las asignaciones a la oferta de iShares expuestas a renta variable, valores relacionado con acciones, inmuebles, materias primas y otros activos alternativos variarán a lo largo del tiempo. Téngase presente que dichas asignaciones podrán desviarse de la banda porcentual establecida durante períodos prolongados, a pesar de lo cual las ponderaciones de la renta variable para los distintos perfiles de riesgo serán, con carácter general, las siguientes:

Fund of iShares	Ponderaciones de la renta variable		
Conservative	15%-35%		
Moderate	25%-55%		
Growth	35%-75%		
Dynamic	45%-95%		

BlackRock Fund of iShares - Conservative

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Fund of iShares – Conservative* persigue estar invertido con un perfil de riesgo conservador y ofrecer una rentabilidad total, que sea una combinación de revalorización del capital y de rendimientos, proporcional al nivel de riesgo. Lo conseguirá invirtiendo mayoritariamente en una amplia variedad de clases de activos a través de una inversión en Fondos Cotizados iShares (que serán OICVM u otros OICs) y, cuando se considere necesario para controlar el riesgo, en instrumentos monetarios y cuasimonetarios.

Dentro de este perfil de riesgo, el Subfondo prevé normalmente invertir entre un 15% y un 35% de su activo total en instrumentos (mayoritariamente Fondos Cotizados iShares) que ofrezcan exposición a renta variable, valores relacionados con acciones, inmuebles, materias primas y otros activos alternativos. El resto del Subfondo se invertirá en renta fija, valores relacionados con renta fija y liquidez. El Subfondo no estará sujeto a restricciones geográficas.

Para mantener un nivel de riesgo conservador, se prevé que estas asignaciones variarán a lo largo del tiempo y podrán desviarse de la banda porcentual establecida durante períodos prolongados. De manera similar, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar un nivel de riesgo conservador, sobre todo durante períodos de volatilidad inusualmente alta o baja en los mercados de renta variable o renta fija.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 17 de septiembre de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

BlackRock Fund of iShares - Moderate

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Fund of iShares – Moderate* persigue estar invertido con un perfil de riesgo moderado y ofrecer una rentabilidad total, que sea una combinación de revalorización del capital y de rendimientos, proporcional al nivel de riesgo. Lo conseguirá invirtiendo mayoritariamente en una amplia variedad de clases de activos a través de una inversión en Fondos Cotizados iShares (que serán OICVM u otros OICs) y, cuando se considere necesario para controlar el riesgo, en instrumentos monetarios y cuasimonetarios.

Dentro de este perfil de riesgo, el Subfondo prevé normalmente invertir entre un 25% y un 55% de su activo total en instrumentos (mayoritariamente Fondos Cotizados iShares) que ofrezcan exposición a renta variable, valores relacionados con acciones, inmuebles, materias primas y otros activos alternativos. El resto del Subfondo se invertirá en renta fija, valores relacionados con renta fija y liquidez. El Subfondo no estará sujeto a restricciones geográficas.

Para mantener un nivel de riesgo moderado, se prevé que estas asignaciones variarán a lo largo del tiempo y podrán desviarse de la banda porcentual establecida durante períodos prolongados. De manera similar, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar un nivel de riesgo moderado, sobre todo durante períodos de volatilidad inusualmente alta o baja en los mercados de renta variable o renta fija.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR)

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 17 de septiembre de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

BlackRock Fund of iShares - Growth

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Fund of iShares – Growth* persigue estar invertido con un perfil de riesgo moderadamente alto y ofrecer una rentabilidad total, que sea una combinación de revalorización del capital y de rendimientos, proporcional al nivel de riesgo. Lo conseguirá invirtiendo mayoritariamente en una amplia variedad de clases de activos a través de una inversión en Fondos Cotizados iShares (que serán OICVM u otros OICs) y, cuando se considere necesario para controlar el riesgo, en instrumentos monetarios y cuasimonetarios.

Dentro de este perfil de riesgo, el Subfondo prevé normalmente invertir entre un 35% y un 75% de su activo total en instrumentos (mayoritariamente Fondos Cotizados iShares) que ofrezcan exposición a renta variable, valores relacionados con acciones, inmuebles, materias primas y otros activos alternativos. El resto del Subfondo se invertirá en renta fija, valores relacionados con renta fija y liquidez. El Subfondo no estará sujeto a restricciones geográficas.

Para mantener un nivel de riesgo moderadamente alto, se prevé que estas asignaciones variarán a lo largo del tiempo y podrán desviarse de la banda porcentual establecida durante períodos prolongados. De manera similar, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar un nivel de riesgo moderadamente alto, sobre todo durante períodos de volatilidad inusualmente alta o baja en los mercados de renta variable o renta fija.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 17 de septiembre de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

BlackRock Fund of iShares - Dynamic

Objetivo y política de inversión

El *BlackRock Fund of iShares – Dynamic* persigue estar invertido con un perfil de riesgo más alto y ofrecer una rentabilidad total, que sea una combinación de revalorización del capital y de rendimientos, proporcional al nivel de riesgo. Lo conseguirá invirtiendo mayoritariamente en una amplia variedad de clases de activos a través de una inversión en Fondos Cotizados iShares (que serán OICVM u otros OICs) y, cuando se considere necesario para controlar el riesgo, en instrumentos monetarios y cuasimonetarios.

Dentro de este perfil de riesgo, el Subfondo prevé normalmente invertir entre un 45% y un 95% de su activo total en instrumentos (mayoritariamente Fondos Cotizados iShares) que ofrezcan exposición a renta variable, valores relacionados con acciones, inmuebles, materias primas y otros activos alternativos. El resto del Subfondo se invertirá en renta fija, valores relacionados con renta fija y liquidez. El Subfondo no estará sujeto a restricciones geográficas.

Para mantener un nivel de riesgo más alto, se prevé que estas asignaciones variarán a lo largo del tiempo y podrán desviarse de la banda porcentual establecida durante períodos prolongados. De manera similar, no puede garantizarse que el Subfondo vaya a alcanzar un nivel de riesgo más alto, sobre todo durante períodos de volatilidad inusualmente alta o baja en los mercados de renta variable o renta fija.

La Moneda Base del Subfondo es el euro (EUR).

Fecha de lanzamiento y datos de rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 17 de septiembre de 2010 y, por tanto, todavía no existe información sobre rentabilidades pasadas.

Anexo 2 - Perfil de Riesgo de los Subfondos

En esta sección se explican los principales riesgos aplicables a todos los Subfondos. Hay otros riesgos que también pueden resultar aplicables en el futuro y, en concreto, es posible que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por cambios en los mercados y en las condiciones políticas y económicas, así como en los requisitos legales, normativos e impositivos.

No se realizan aseveraciones o garantías en cuanto al éxito del programa de inversión ni tampoco puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión de la Sociedad o de los Subfondos. Además, la rentabilidad histórica no es un indicador de la rentabilidad futura y el valor de las inversiones puede subir al igual que bajar. Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden hacer que el valor de las inversiones de los Subfondos suba o baje.

Es posible que los Subfondos queden expuestos a riesgos que estén fuera del control de la Sociedad, por ejemplo, riesgos legales derivados de inversiones realizadas en países con legislaciones poco claras y en constante cambio o la ausencia de cauces establecidos o efectivos para la interposición de recursos legales; el riesgo de acciones terroristas; o el riesgo de que haya o se impongan sanciones económicas o diplomáticas en ciertos estados y, a causa de ello, intervenga el ejército. La repercusión de tales acontecimientos no está clara, pero podrían tener una incidencia sustancial en las condiciones económicas generales y en la liquidez del mercado. Los organismos reguladores y autorreguladores, así como las bolsas de valores, están autorizados a adoptar medidas extraordinarias en el supuesto de emergencias de mercado. Las consecuencias de cualquier futura medida reguladora sobre la Sociedad podrían ser importantes y negativas. Por lo general, a fecha de su creación, los Subfondos no tienen historial de operaciones en los que poder basarse los futuros inversores para valorar el rendimiento.

Nombre del Subfondo

Riesgos específicos

Todos los Subfondos

Consideraciones en materia de impuestos

La Sociedad puede estar sujeta a retenciones fiscales o a otros impuestos sobre las rentas y/o plusvalías derivadas de su cartera de inversión. Cuando la Sociedad invierta en valores que no estén sujetos a retenciones fiscales o a otros impuestos en el momento de su adquisición, no existe la certeza de que no vayan a gravarse impuestos en el futuro como consecuencia de cualquier cambio en las leyes, convenios, normas o reglamentaciones aplicables o en su interpretación. Cabe que la Sociedad no pueda recuperar esos impuestos y que cualquiera de esos cambios pudiera así repercutir adversamente en el Valor Teórico de las Acciones. Cuando la Sociedad venda en descubierto valores que estén sujetos a retención fiscal en el momento de la venta, el precio obtenido reflejará el pasivo del comprador en concepto de retención fiscal. En caso de que dichos valores dejasen en el futuro de estar sujetos a retención fiscal, sus ventajas se devengarán a favor del comprador y no de la Sociedad.

La información fiscal proporcionada en la sección "Régimen fiscal" se basa, según el leal saber y entender de los Administradores, en la legislación y los usos y costumbres tributarios en vigor en la fecha del presente Folleto. La legislación tributaria, la situación fiscal de la Sociedad, el régimen fiscal de los Accionistas y las eventuales desgravaciones fiscales, así como las consecuencias de esa situación fiscal y esas desgravaciones fiscales, pueden experimentar oportunamente cambios. Todo cambio en la legislación tributaria de cualquier jurisdicción de registro, comercialización e inversión del Fondo podría afectar a la situación del Fondo, influir en el valor de las inversiones del Fondo en la jurisdicción afectada e incidir en la capacidad del Fondo para cumplir su objetivo de inversión y/o alterar las rentabilidades después de impuestos para los Accionistas. Cuando un Subfondo invierta en derivados, la frase anterior podrá también extenderse a la jurisdicción del Derecho aplicable del contrato de derivados y/o de la contraparte en la operación de derivados y/o al/a los mercado(s) de los que forme(n) parte la(s) exposición(es) subyacente(s) del derivado.

La disponibilidad y el valor de cualquier desgravación fiscal a la que puedan acogerse los Accionistas dependen de las circunstancias personales de cada Accionista. La información contenida en la sección "Régimen fiscal" no es exhaustiva y no constituye un asesoramiento jurídico o fiscal. A los inversores potenciales se les insta a consultar a sus asesores fiscales acerca de sus situaciones tributarias concretas y de los efectos fiscales de una inversión en la Sociedad.

Cuando un Subfondo invierta en una jurisdicción cuyo régimen tributario no esté completamente desarrollado o no ofrezca las suficientes garantías, por ejemplo en jurisdicciones en Oriente Medio, el Subfondo de que se trate, la Sociedad Gestora, la Gestora de Inversiones y el Depositario no tendrán la obligación de informar a ningún Accionista de cualquier pago efectuado o soportado por la Sociedad de buena fe a una autoridad fiscal en concepto de impuestos u otros gastos de la Sociedad o del Subfondo en cuestión, no obstante el hecho de que posteriormente se sepa que dichos pagos no era necesario o no tenían que haber sido realizados o soportados. Y viceversa, cuando a causa de una incertidumbre intrínseca acerca de la deuda fiscal, de una impugnación posterior al ejercicio de las mejores prácticas de mercado o de la inexistencia de un mecanismo desarrollado para el pago factible y puntual de impuestos el Subfondo de que se trate paga impuestos relativos a ejercicios anteriores, los intereses relacionados o los recargos por presentación fuera de plazo de declaraciones tributarias serán, de igual modo, repercutibles al Subfondo. Esos impuestos abonados fuera de plazo se adeudarán normalmente al subfondo en el momento en que se tome la decisión de devengar la deuda tributaria en las cuentas del Subfondo.

Riesgos específicos

Consideraciones en materia de impuestos cont.

Los Accionistas han de tener presente que determinadas Clases de Acciones posiblemente paguen dividendos brutos en los que estén incluidos los gastos, lo que puede suponer que los Accionistas reciban un dividendo mayor del que, de lo contrario, hubieran recibido y, por tanto, puede que los Accionistas soporten, en consecuencia, un mayor importe a pagar en concepto de impuesto sobre la renta. Además, el pago de dividendos brutos en los que estén incluidos los gastos puede entrañar, en algunas circunstancias, que el Subfondo pague dividendos con cargo a capital en lugar de hacerlo con cargo a beneficios. Dichos dividendos pueden ser, no obstante, considerados repartos de beneficios en posesión de los Accionistas, dependiendo de la legislación tributaria local en vigor y, por tanto, puede que los inversores estén sujetos a impuestos sobre dicho dividendo a su tipo impositivo marginal en el impuesto sobre la renta. A este respecto, recomendamos a los Accionistas recabar su propio asesoramiento fiscal profesional.

Todos los Subfondos

Mercados financieros, contrapartes y proveedores de servicios

Los Subfondos pueden estar expuestos a compañías del sector financiero, como proveedores de servicios o como contrapartes de contratos financieros. En momentos de extrema volatilidad del mercado, dichas empresas pueden verse desfavorablemente afectadas, con el consiguiente efecto negativo sobre las actividades de los Subfondos.

Todos los Subfondos

Derivados

Todos los Subfondos podrán usar derivados para cubrir los riesgos de mercado y de cambio, o con fines de gestión eficiente de la cartera. Ciertos Subfondos podrán usar estrategias de derivados más complejas con fines de inversión, tal como se describe en el Anexo 1, que expone los objetivos de inversión de cada Subfondo.

El uso de derivados puede exponer a los Subfondos a un mayor grado de riesgo. En concreto, los contratos de derivados pueden ser extremadamente volátiles, y el importe del depósito de garantía suele ser pequeño en relación con el tamaño del contrato, por lo que las operaciones pueden estar apalancadas en términos de exposición de mercado. Así, una fluctuación de mercado relativamente pequeña puede tener un impacto potencialmente mayor sobre los derivados financieros que sobre los valores de deuda o acciones tradicionales. Por tanto, las posiciones apalancadas de derivados pueden aumentar la volatilidad del Subfondo. Aunque los Subfondos no suscribirán préstamos para apalancarse, pueden adquirir, por ejemplo, posiciones cortas sintéticas a través de derivados para ajustar su exposición, siempre dentro de los límites previstos en el Folleto Informativo. Determinados Subfondos pueden establecer posiciones largas utilizando derivados (posiciones largas sintéticas), como posiciones en futuros incluyendo contratos a plazo sobre divisas.

Los Subfondos pueden recurrir al uso de derivados para aplicar más fácilmente técnicas complejas de gestión, entre las cuales cabe citar las siguientes:

- el uso de contratos de permuta financiera para ajustar el riesgo de tipos de interés;
- lel uso de derivados sobre divisas para comprar o vender riesgo en el cambio de divisas;
- opciones de compraventa con fines de inversión;
- el uso de swaps contra el riesgo de impago para comprar o vender riesgo crediticio;
- el uso de derivados volátiles para ajustar el riesgo asociado a la volatilidad;
- lel uso de contratos con liquidación por diferencias para ganar exposición de mercado;
- lel uso de posiciones cortas sintéticas para aprovechar las expectativas negativas de inversión, y
- el uso de posiciones largas sintéticas para conseguir exposición al mercado.

Cuando se emplean instrumentos derivados de esta manera, el perfil de riesgo general de un Subfondo puede verse incrementado. Por consiguiente, la Sociedad empleará un proceso de gestión de riesgos que permita a la Sociedad Gestora supervisar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general del Subfondo. La Sociedad Gestora aplica el método Valor en Riesgo (VaR) para calcular la exposición global de cada Subfondo y garantizar que cumpla las restricciones de inversión

Para más detalles sobre las estrategias de derivados aplicadas por los Subfondos, consulte los objetivos de inversión de cada uno que figuran en el Anexo 1.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund

BlackRock Emerging Markets Extension Fund

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund BlackRock European Absolute Return Fund

BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund

BlackRock European Extension Fund

BlackRock European Credit Strategies Fund

BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund

BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund

BlackRock Fixed Income Strategies Fund

BlackRock Fund of iShares - Conservative

BlackRock Fund of iShares - Dynamic

BlackRock Fund of iShares - Growth

BlackRock Fund of iShares - Moderate

BlackRock Global Extension Fund

BlackRock Japan Extension Fund

BlackRock Latin American Opportunities Fund

BlackRock UK Absolute Return Fund

BlackRock UK Extension Fund

BlackRock US Extension Fund

Riesgos específicos

Estrategias específicas de Inversión y Riesgos

En esta sección se explican algunas de las estrategias y riesgos aplicables a Subfondos concretos

Riesgos derivados de la clase de activos

1. Riesgos derivados de la renta variable

Los precios de las acciones fluctúan diariamente y pueden verse afectados por muchos factores micro y macroeconómicos, como, por ejemplo, determinadas noticias políticas o económicas, informes sobre beneficios empresariales, tendencias demográficas y sucesos catastróficos. El valor de estos títulos sufrirá oscilaciones y el Subfondo que invierta en ellos podría sufrir pérdidas cuantiosas.

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund BlackRock Fund of iShares – Conservative BlackRock Fund of iShares – Dynamic BlackRock Fund of iShares – Growth BlackRock Fund of iShares – Moderate

BlackRock Global Currency Absolute Return Fund

2. Valores negociables de renta fija

Los valores de deuda dependen de la medida tanto real como percibida de su solvencia. La revisión a la baja de la solvencia o la negativa imagen de un valor de deuda y la idea que del mismo tengan los inversores, no siempre basada en un análisis fundamental, podría reducir el valor y la liquidez de dicho valor, particularmente en los mercados con volúmenes de contratación reducidos. En determinadas situaciones de mercado, este hecho podría llevar a las inversiones en estos valores a ser menos líquidas, dificultando su venta.

Un Subfondo puede verse afectado por variaciones en los tipos de interés vigentes y por consideraciones sobre calificaciones crediticias. Las variaciones en los tipos de interés del mercado afectarán por lo general al Valor liquidativo de un Subfondo, ya que los precios de los valores de deuda a tipo fijo suelen aumentar cuando bajan los tipos de interés y disminuir cuando éstos suben. Ante variaciones de los tipos de interés, los precios de los valores a más corto plazo suelen fluctuar menos que los valores a más largo plazo.

Una recesión económica puede perjudicar la situación financiera de un emisor y el valor de mercado de valores de deuda de alta rentabilidad emitidos por dicha entidad. La capacidad de un emisor para atender el servicio de su deuda puede verse perjudicado por circunstancias concretas que afecten a dicho emisor, por su incapacidad para cumplir determinadas previsiones de resultados o por falta de financiación adicional. En caso de quiebra de un emisor, un Subfondo puede registrar pérdidas y soportar costes.

Los valores de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión pueden presentar un elevado nivel de apalancamiento y tener asociado un mayor riesgo de impago. Además, los valores de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión tienden a ser más volátiles que los valores de renta fija con mejor calificación, de forma que sucesos económicos adversos pueden tener una mayor incidencia en los precios de los valores de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión que en los valores de renta fija con una calificación de solvencia superior.

BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund

Riesgos específicos

3. Valores de empresas en dificultades

La inversión en valores de empresas en situación de impago o que presenten un elevado riesgo de impago ("valores de empresas en dificultades") entraña riesgos considerables. Dichas inversiones tan sólo se realizarán cuando el Asesor de Inversiones considere que el valor cotiza en un nivel sustancialmente diferente a la percepción que tiene el Asesor de Inversiones sobre su valor razonable o bien que es razonablemente probable que el emisor de dichos valores presente una oferta de canje o acometa un plan de reestructuración; sin embargo, no cabe garantizar que dicha oferta de canje se presentará ni que dicho plan de reestructuración se acometerá, ni que cualesquiera valores u otros activos recibidos en el marco de dicha eventual oferta de canje o plan de reestructuración no tendrán un valor o un potencial de rendimiento inferiores a lo previsto cuando se realizó la inversión. Además, puede transcurrir un dilatado período de tiempo entre el momento en el que se realice la inversión en este tipo de empresas y el momento de ejecución de dicha oferta de canje o plan de reestructuración. En este período, es improbable que se perciba pago alguno de intereses sobre dichos valores, existirá una notable incertidumbre sobre si se alcanzará o no el valor razonable y si se ejecutará la oferta de canje o plan de reestructuración y cabe que sea imperativo soportar gastos para proteger la participación del Subfondo inversor en el desarrollo de las negociaciones asociadas a cualquier posible canje o plan de reestructuración. Además, eventuales limitaciones sobre las decisiones de inversión y la actuación con respecto a los citados valores debido a consideraciones fiscales pueden afectar a la rentabilidad finalmente obtenida sobre cualquier inversión en valores de empresas en dificultades.

Algunos Subfondos pueden invertir en valores de emisores que se enfrentan a diversos problemas financieros o de resultados y que presentan distintos tipos de riesgos. Las inversiones de un Subfondo en valores negociables de renta fija o de renta variable de sociedades o de entidades que atraviesan por una situación financiera delicada pueden incluir emisiones con importantes necesidades de capital o con un valor patrimonial negativo, o bien emisores que están, han estado o pueden llegar a hallarse incursos en procesos de quiebra, o de reestructuración.

BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund

4. Operaciones con entrega diferida

Los Subfondos que invierten en valores negociables de renta fija podrán adquirir valores "A concretar" ("TBA", siglas en inglés de "To Be Announced"). La inversión en este tipo de valores responde a una práctica habitual en el mercado de valores procedentes de titulizaciones hipotecarias en virtud de la cual se adquiere un valor procedente de un grupo de créditos hipotecarios (Ginnie Mae, Fannie Mae o Freddie Mac, entre otros) a un precio predeterminado en una fecha futura. En el momento de realizarse la compra, no se conoce el valor concreto que será adquirido, pero sí sus características principales. Aunque el precio del valor se establece en el momento de la compra, no se fija el valor del principal. Como los valores TBA no se liquidan en el momento de la compra, podemos encontrarnos con posiciones apalancadas dentro del Subfondo. La adquisición de valores TBA entraña un riesgo de pérdida en caso de que el activo que vaya a adquirirse se devalúe antes de la fecha de liquidación. La celebración de dichos contratos entraña, además, el riesgo asociado a una eventual incapacidad de las contrapartes para cumplir las condiciones contractualmente establecidas.

Los Subfondos podrán anular un compromiso antes de la liquidación si se estima conveniente. Los importes correspondientes a ventas de valores TBA no se percibirán hasta la fecha de liquidación contractualmente establecida. Durante el plazo de vigencia de un compromiso de venta de valores TBA, el Subfondo mantendrá, como cobertura de dicha operación, valores transmisibles equivalentes, o un compromiso de compra de valores TBA compensatorio (con entrega en o con anterioridad a la fecha del citado compromiso de venta).

En caso de liquidarse un compromiso de venta de valores TBA mediante la compra de un compromiso de compra compensatorio, el Subfondo materializará una plusvalía o minusvalía sobre dicho compromiso, independientemente de las plusvalías o minusvalías latentes sobre el activo subyacente. Si el Subfondo entrega valores en el marco de dicho compromiso, materializará una plusvalía o minusvalía con la venta de los valores en función del precio unitario establecido en la fecha en que se contrajo el compromiso.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund BlackRock Emerging Markets Extension Fund BlackRock European Absolute Return Fund BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock European Extension Fund BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund BlackRock Fund of iShares - Conservative BlackRock Fund of iShares - Dynamic BlackRock Fund of iShares - Growth BlackRock Fund of iShares - Moderate BlackRock Global Extension Fund BlackRock Japan Extension Fund BlackRock Latin American Opportunities Fund BlackRock UK Absolute Return Fund BlackRock UK Extension Fund

Riesgos específicos

5. Inversiones en empresas de pequeña capitalización bursátil

Es posible que los valores de empresas de menor tamaño estén expuestos a movimientos de mercado más bruscos o erráticos que los de empresas mayores y más establecidas, o que los de la media del mercado en general. Quizás estas empresas tengan líneas de producto, mercados o recursos financieros limitados, o tal vez dependan de un grupo de gestión limitado. El pleno desarrollo de este tipo de empresas lleva su tiempo. Además, la mayoría de las acciones de las pequeñas compañías se negocian con menos frecuencia y en menor volumen, y por lo tanto, es posible que estén expuestas a alteraciones más bruscas o erráticas en su cotización que las acciones de las compañías de mayor tamaño. Asimismo, puede suceder que los valores de empresas pequeñas sean más sensibles a los cambios del mercado que los valores de empresas de mayor tamaño. Todos estos factores pueden dar lugar a fluctuaciones por encima de la media en el Valor Liquidativo de las acciones de un Subfondo.

BlackRock Fixed Income Strategies Fund

BlackRock US Extension Fund

6. Valores procedentes de titulizaciones de activos (ABS)

Un valor procedente de titulizaciones de activos (ABS, en sus siglas en inglés) es un término genérico que sirve para designar a un valor de deuda emitido por empresas u otras entidades (incluidas administraciones públicas o locales) respaldado o garantizado por la corriente de rendimientos procedente de una cartera subyacente de activos. Los activos subyacentes suelen abarcar, entre otros, préstamos, contratos de arrendamiento o cuentas a cobrar (como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para la compra de automóviles y préstamos estudiantiles). Un valor procedente de titulizaciones de activos es normalmente emitido en una serie de clases diferentes con distintas características, dependiendo del grado de riesgo de los activos subyacentes estimado por referencia a su solvencia y plazo, y puede ser emitido a tipo fijo o variable. Cuanto mayor es el riesgo contenido en la clase, más rendimientos paga el valor procedente de titulizaciones de activos. Describimos en el apartado 6.2 más adelante tipos concretos de ABS en los que el Subfondo puede invertir.

6.1 Riesgos genéricos relacionados con los ABS

En cuanto a los Subfondos que invierten en ABS, aun cuando el valor de los ABS normalmente aumenta cuando bajan los tipos de interés y desciende cuando suben los tipos de interés y se espera que varíen en la misma dirección del activo relacionado subyacente, puede que no haya una correlación perfecta entre estos hechos.

Los ABS en los que invierta el Subfondo pueden devengar intereses o pagar dividendos preferentes por debajo de los niveles de mercado y, en algunos casos, puede que no devenguen ningún interés ni paguen ningún dividendo preferente en absoluto.

Ciertos ABS pueden resultar pagaderos al vencimiento en dinero en efectivo por su principal declarado o, a discreción de su tenedor, directamente por un importe declarado del activo al que estén ligados. En ese caso, un Subfondo podrá vender el ABS en el mercado secundario antes del vencimiento si el valor del importe declarado del activo sobrepasa el principal declarado y, de este modo, hacer líquida la revalorización del activo subyacente.

Los ABS también están expuestos al riesgo de ralentización de reembolsos, que consiste en el riesgo de que, en un período de tipos de interés en alza, las cancelaciones anticipadas tengan lugar a un ritmo menor del previsto. En consecuencia, la duración media de la cartera del Subfondo podría aumentar. El valor de los títulos a largo plazo en general fluctúa en respuesta a las oscilaciones de los tipos de interés en mayor medida que el de los valores a corto plazo.

6. Valores procedentes de titulizaciones de activos (ABS) cont.

Al igual que otros valores de deuda, los ABS están sujetos a los indicadores de solvencia tanto reales como percibidos. La liquidez de los ABS puede verse afectada por la rentabilidad, real o percibida, de los activos subyacentes. En algunas circunstancias, las inversiones en ABS pueden volverse menos líquidas, dificultando su venta. En consecuencia, la capacidad del Subfondo para responder a los cambios en los mercados puede verse menoscabada y los Subfondos podrían experimentar oscilaciones de precios adversas en caso de liquidación de dichas inversiones. Además, el precio de mercado de un ABS puede ser inestable y puede que no sea fácil de determinar. Por consiguiente, es posible que el Subfondo no sea capaz de venderlos cuando desee hacerlo o de hacer líquido el que considere que es su valor razonable de mercado en caso de una venta. La venta de valores menos líquidos suele requerir más tiempo y puede traer consigo la aplicación de mayores corretajes o de mayores descuentos por los intermediarios financieros y otros gastos de venta.

Los ABS pueden presentar apalancamiento financiero, lo que puede contribuir a la volatilidad del valor del ABS.

6.2 Consideraciones relativas a tipos concretos de ABS en los que puede invertir el Subfondo

6.2.1 Asset-Backed Commercial Paper - ("ABCP").

Un ABCP es un instrumento de inversión a corto plazo con un vencimiento comprendido habitualmente entre 90 y 180 días. El propio valor es normalmente emitido por un banco o por otra entidad financiera. Estos bonos están respaldados por activos físicos, como deudas comerciales, y se utilizan generalmente para cubrir necesidades de financiación a corto plazo.

Una empresa o grupo de empresas que trate de mejorar la liquidez puede vender cuentas a cobrar a un banco o a otro vehículo de inversión, que a su vez los emitirá a favor del Subfondo en forma de commercial paper (papel comercial o pagarés de empresa). Este commercial paper está respaldado por los ingresos de tesorería previstos de las cuentas a cobrar. Conforme se cobran las cuentas a cobrar, se prevé que las entidades cedentes transferirán las sumas.

6.2.2 Collateralised Debt Obligation ("CDO")

Un CDO es generalmente un valor con un rating de categoría de inversión respaldado por una cartera de bonos no hipotecarios, préstamos y otros activos. Los CDOs no suelen estar especializados en un tipo de deuda, sino que a menudo son préstamos o bonos. Los CDOs son agrupados en diferentes clases representativas de distintos tipos de deuda y de riesgo de crédito. Cada clase tiene asociado un vencimiento y riesgo diferentes.

6.2.3 Credit Linked Note - ("CLN")

Un CLN es un valor con un *credit default swap* implícito, que permite al emisor traspasar un riesgo de crédito específico al Subfondo.

Los CLNs son creados a través de una sociedad de titulización *ad hoc* o de un *trust*, que está garantizado por valores con ratings de las categorías superiores, tal como establezca una agencia de rating acreditada. El Subfondo compra valores a un *trust*, que paga un tipo de interés fijo o variable durante el plazo de vigencia del CLN. Al vencimiento, el Subfondo recibirá el valor nominal, a menos que la entidad de referencia incumpla sus obligaciones o se declare en quiebra, en cuyo caso el Subfondo recibe una suma igual a la tasa de recuperación (recobro). El *trust* contrata un *credit default swap* con una entidad organizadora de la operación. En caso de incumplimiento de las obligaciones, el *trust* paga a la entidad organizadora el valor nominal menos la tasa de recuperación a cambio de una comisión anual que es trasladada al Subfondo en forma de un mayor rendimiento de los CLN.

De acuerdo con esta estructura, el tipo de interés o el precio del CLN están ligados a la rentabilidad de un activo de referencia. Ofrece a los prestatarios una protección frente al riesgo de crédito, y ofrece al Subfondo un mayor rendimiento en el CLN por aceptar una exposición a un determinado evento de crédito.

6.2.4 Collateralised Debt Obligation sintético

Un CDO sintético es una forma de *collateralised debt obligation* (CDO) que invierte en *credit default swaps* (CDSs – véase más adelante) o en otros activos no monetarios para obtener una exposición a una cartera de activos de renta fija. Los CDOs sintéticos se dividen normalmente en clases crediticias en función del nivel de riesgo de crédito asumido. Las inversiones iniciales en el CDO son realizadas por las clases inferiores (subordinadas), mientras que es posible que las clases preferentes no tengan que realizar una inversión inicial.

Todas las clases recibirán pagos periódicos basados en los flujos de tesorería procedentes de los *credit default swaps*. Si se produjera un evento de crédito en la cartera de renta fija, el CDO sintético y sus inversores, incluido el Subfondo, tendrán que responder de las pérdidas, comenzando por las clases de menores ratings y ascendiendo gradualmente hacia las clases superiores.

Riesgos específicos

6. Valores procedentes de titulizaciones de activos (ABS) cont.

Aunque los CDOs sintéticos pueden ofrecer unos rendimientos extremadamente mayores a inversores como el Subfondo, existe la posibilidad de que se produzca una pérdida igual a las inversiones iniciales si se producen en la cartera de referencia varios eventos de crédito.

Un CDS es un swap (permuta financiera) diseñado para traspasar entre partes el riesgo de crédito de productos de renta fija. El comprador de un CDS recibe protección frente al riesgo de crédito (compra protección), mientras que el vendedor del swap garantiza la solvencia del producto. Al hacerlo, el riesgo de incumplimiento se traslada del tenedor del valor de renta fija al vendedor del CDS. Los CDS son tratados como una forma de derivado OTC.

6.2.5 Whole Business Securitisation ('WBS')

Una operación whole-business securitisation se define como una forma de financiación a través de una titulización de activos en la cual los activos de explotación (que son los activos a largo plazo adquiridos para su utilización en la empresa en lugar de para su reventa y que comprenden el inmovilizado material y el inmovilizado intangible) se financian mediante emisiones de obligaciones a través de un vehículo ad hoc (una estructura cuyas actividades se limitan a la adquisición y financiación de activos concretos, normalmente una empresa filial con una estructura de activos/pasivos y una personalidad jurídica que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones aun cuando la matriz se declare en quiebra) en el mercado de deuda y en la que la compañía operativa mantiene el control absoluto sobre los activos titulizados. En caso de impago, el control pasa a manos del fiduciario de garantías en provecho de los obligacionistas durante el plazo que resta de financiación.

BlackRock Fixed Income Strategies Fund

7. Valores procedentes de titulizaciones hipotecarias (MBS)

Un valor procedente de titulizaciones hipotecarias (MBS, en sus siglas en inglés) es un término genérico que sirve para designar a un valor de deuda respaldado o garantizado por la corriente de rendimientos procedente de una cartera subyacente de créditos hipotecarios sobre inmuebles comerciales y viviendas. Este tipo de valor se emplea habitualmente para dirigir los pagos de intereses y principal desde la cartera de créditos hipotecarios hacia los inversores. Un valor procedente de titulizaciones hipotecarias es normalmente emitido en una serie de clases diferentes con distintas características, dependiendo del grado de riesgo de los créditos hipotecarios subyacentes estimado por referencia a su solvencia y plazo, y puede ser emitido a tipo fijo o variable. Cuanto mayor es el riesgo contenido en la clase, más rendimientos paga el valor procedente de titulizaciones hipotecarias. Describimos en el apartado 7.2 más adelante tipos concretos de MBS en los que el Subfondo puede invertir.

7.1 Riesgos genéricos relacionados con los MBS

Los MBS están expuestos al riesgo de cancelación anticipada, que consiste en el riesgo de que, en un período de tipos de interés a la baja, los deudores hipotecarios refinancien o, de otro, modo, reembolsen el principal de sus hipotecas antes de lo programado. Cuando esto sucede, ciertos tipos de MBS serán amortizados más rápidamente de lo inicialmente previsto y el Subfondo tendrá que invertir el producto obtenido en valores de menor rentabilidad. Los MBS también están expuestos al riesgo de ralentización de reembolsos, que consiste en el riesgo de que, en un período de tipos de interés en alza, determinados tipos de MBS sean amortizados más rápidamente de lo inicialmente previsto y descenderá el valor de estos títulos. En consecuencia, la duración media de la cartera del Subfondo podría aumentar. El valor de los títulos a largo plazo en general fluctúa en respuesta a las oscilaciones de los tipos de interés en mayor medida que el de los valores a corto plazo.

Debido al riesgo de cancelación anticipada y al riesgo de ralentización de reembolsos, los MBS reaccionarán ante oscilaciones de los tipos de interés de manera diferente a otros valores de renta fija. Pequeñas oscilaciones de los tipos de interés (tanto subidas como bajadas) pueden reducir, de manera rápida y significativa, el valor de ciertos MBS. Algunos MBS en los que invierte el Subfondo pueden asimismo proporcionar un grado de apalancamiento financiero, lo que podría llevar al Subfondo a perder la totalidad o una parte sustancial de su inversión.

7. Valores procedentes de titulizaciones hipotecarias (MBS) cont.

En algunas circunstancias, las inversiones en MBS pueden volverse menos líquidas, dificultando su venta. En consecuencia, la capacidad del Subfondo para responder a los cambios en los mercados puede verse menoscabada y los Subfondos podrían experimentar oscilaciones de precios adversas en caso de liquidación de dichas inversiones. Además, el precio de mercado de los MBS puede ser inestable y puede que no sea fácil de determinar. Por consiguiente, es posible que el Subfondo no sea capaz de venderlos cuando desee hacerlo o de hacer líquido el que considere que es su valor razonable de mercado en caso de una venta. La venta de valores menos líquidos suele requerir más tiempo y puede traer consigo la aplicación de mayores corretajes o de mayores descuentos por los intermediarios financieros y otros gastos de venta.

7.2 Consideraciones relativas a tipos concretos de MBS en los que puede invertir un Subfondo

7.2.1 Commercial Mortgage Backed Security ("CMBS")

Un CMBS es un tipo de valor con respaldo hipotecario que está garantizado por el préstamo sobre un inmueble comercial; un CMBS puede proporcionar liquidez a los inversores inmobiliarios y a los prestamistas comerciales. Normalmente, un CMBS proporciona un menor grado de riesgo de cancelación anticipada, porque lo más frecuente es que los créditos hipotecarios sobre inmuebles comerciales sean fijados por un período fijo y no por un período variable, como sucede generalmente con un crédito hipotecario sobre vivienda. Los CMBS no siempre revisten una estructura estándar, por lo que pueden presentar un mayor riesgo de valoración.

7.2.2 Collateralised Mortgage Obligation ("CMO")

Un CMO es un valor respaldado por los ingresos procedentes de créditos hipotecarios, carteras de hipotecas o incluso CMOs existentes, separados en clases con diferentes plazos de vencimiento. Al estructurar un CMO, un emisor distribuye los flujos de tesorería procedentes de las garantías subyacentes entre una serie de clases, que constituyen una emisión de valores de múltiples clases. Los ingresos totales procedentes de una determinada cartera de hipotecas son compartidos entre un conjunto de CMOs con diferentes flujos de tesorería y otras características. En la mayor parte de los CMOs, no se realizan pagos de intereses en la clase final hasta que las demás clases han sido amortizadas. Los intereses son sumados para incrementar el valor del principal.

Los CMOs persiguen eliminar los riesgos asociados a la cancelación anticipada, porque cada valor se divide en clases de vencimiento que reciben pagos por orden. En consecuencia, ofrecen un menor rendimiento que otros valores procedentes de titulizaciones hipotecarias. Cualquier clase dada puede recibir intereses, principal, o una combinación de ambos, y puede contener estipulaciones más complejas. Los CMOs reciben generalmente menores tipos de interés para compensar la reducción del riesgo de cancelación anticipada y el carácter más predecible de los pagos. Además, los CMOs pueden tener una liquidez relativamente baja, lo que puede aumentar el coste de comprarlos y venderlos.

7.2.3 Real Estate Mortgage Investment Conduits ("REMIC")

Un REMIC es un bono hipotecario con rating de categoría de inversión, que separa las carteras de hipotecas en clases con diferentes plazos de vencimiento y riesgos para el banco o vehículo, que a continuación traslada el producto obtenido a los bonistas, incluyendo al Subfondo. El REMIC tiene la estructura de un vehículo de inversión sintético consistente en una cartera fija de hipotecas troceada y comercializada entre inversores en forma de valores individuales y creada al efecto de obtener garantías. Esta base se divide a continuación en distintas clases de valores respaldados por hipotecas con diferentes plazos de vencimiento y tipos de interés.

7.2.4 Residential mortgage-backed security ("RMBS")

Un RMBS es un tipo de valor cuyos flujos de tesorería proceden de deuda asociada a viviendas, como créditos hipotecarios, disposiciones en créditos hipotecarios abiertos e hipotecas *subprime*. Se trata de un tipo de MBS que está concentrado en deuda de vivienda en lugar de estarlo en deuda de inmuebles comerciales.

Los tenedores de un RMBS reciben pagos de intereses y de principal que proceden de los tenedores de la deuda de vivienda. El RMBS comprende una gran cantidad de créditos hipotecarios sobre vivienda agrupados.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund

BlackRock Emerging Markets Extension Fund

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund

BlackRock European Absolute Return Fund

BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund

BlackRock European Extension Fund

BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund

BlackRock Fund of iShares - Conservative

BlackRock Fund of iShares - Dynamic

BlackRock Fund of iShares - Growth

BlackRock Fund of iShares - Moderate

BlackRock Global Extension Fund

BlackRock Japan Extension Fund

BlackRock Latin American Opportunities Fund

BlackRock UK Absolute Return Fund

BlackRock UK Extension Fund

BlackRock US Extension Fund

Riesgos específicos

8. Exposición a inmuebles y valores inmobiliarios en el seno de Fondos Cotizados

El comportamiento en Bolsa de los valores inmobiliarios no es indicativo de la evolución del mercado inmobiliario en su conjunto. Las inversiones inmobiliarias están sujetas a numerosos factores, incluidos cambios adversos de la coyuntura económica, condiciones adversas en los mercados locales y riesgos asociados a la adquisición, financiación y titularidad y explotación y venta de bienes inmuebles. El valor de un bien inmueble dependerá generalmente de la opinión de un tasador más que de hechos y el valor de un inmueble puede sufrir una disminución significativa en caso de producirse una contracción del mercado inmobiliario.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund

BlackRock Asia Extension Fund

BlackRock Emerging Markets Extension Fund

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund

BlackRock European Absolute Return Fund

BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund

BlackRock European Extension Fund

BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund

BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund

BlackRock Fund of iShares - Conservative

BlackRock Fund of iShares - Dynamic

BlackRock Fund of iShares - Growth

BlackRock Fund of iShares - Moderate

BlackRock Global Extension Fund

BlackRock Japan Extension Fund

BlackRock Latin American Opportunities Fund

BlackRock UK Absolute Return Fund

BlackRock UK Extension Fund

BlackRock US Extension Fund

9. Exposición a materias primas en el seno de Fondos Cotizados

Un Fondo Cotizado que invierta en materias primas podrá hacerlo replicando la evolución de un índice de materias primas. El índice subyacente podrá concentrar la inversión en futuros sobre materias primas seleccionados de mercados multinacionales. Ello hace que el Subfondo subyacente sea extremadamente dependiente del comportamiento de los mercados de materias primas en cuestión.

Todos los Subfondos

10. Clases de Acciones o participaciones con Cobertura

Aunque el Subfondo o su agente autorizado intentarán cubrir los riesgos de cambio, no puede garantizarse que lograrán hacerlo y podrían provocar desajustes entre las posiciones en divisas del Subfondo y las de las Clases de Acciones o participaciones con Cobertura.

La estrategia de cobertura podrá adoptarse tanto si el valor de la Moneda base aumenta o disminuye en relación con la moneda pertinente de la Clase de Acciones o participaciones con Cobertura y de este modo, en aquellos casos en que se opta por adoptar dicha cobertura, esta puede proteger sustancialmente a los inversores de la correspondiente Clase frente a las depreciaciones que registre la Moneda base en relación con la moneda de las Clases de Acciones o participaciones con Cobertura, pero también puede llegar a impedir que los inversores se beneficien de las apreciaciones que registre la Moneda base.

Las Clases de Acciones o participaciones con Cobertura denominadas en monedas de menor importancia pueden resultar afectadas por el hecho de que la capacidad del correspondiente mercado de divisas esté limitada, lo que podría influir asimismo en la volatilidad de la Clase de Acciones o participaciones con Cobertura.

Todos los beneficios / pérdidas o los gastos derivados de operaciones de cobertura se imputarán por separado a los accionistas o partícipes de las respectivas Clases de Acciones o participaciones con Cobertura. Dada la inexistencia de separación de pasivos entre Clases de Acciones o participaciones, existe un riesgo remoto de que, bajo determinadas circunstancias, las operaciones de cobertura monetaria en relación con una Clase de Acciones o participaciones podrían dar lugar a pasivos susceptibles de afectar al Valor Liquidativo de las restantes Clases de Acciones o participaciones del mismo Subfondo.

Ninguno

Riesgos específicos

11. Riesgo asociado al crecimiento del capital

Es posible que determinados Subfondos realicen repartos de capital y de ingresos y plusvalías netas materializadas y latentes o persigan ciertas estrategias de inversión para generar ingresos. Con ello tal vez puedan generar más ingresos para distribuir, pero también puede tener el efecto de reducir capital y el potencial para su crecimiento a largo plazo.

Todos los Subfondos

12. Inversiones en Fondos Cotizados y en Instituciones de Inversión Colectiva

Un Subfondo podrá invertir en Fondos Cotizados y/o en Instituciones de Inversión Colectiva que sean administrados y/o gestionados por una empresa del Grupo BlackRock (véase la sección titulada "Conflictos de intereses"). Además de las comisiones, costes y gastos pagaderos por un Accionista del Subfondo, cada Accionista podrá asimismo soportar indirectamente una parte de los costes, comisiones y gastos del Fondo Cotizado y/o de la Institución de Inversión Colectiva subyacente, incluyendo gastos de gestión, gestión de inversiones y administración y otros gastos de esa clase.

Cuando un Subfondo invierta una proporción significativa de sus activos en otros OICVM u OIC, la Sociedad Gestora se asegurará de que la comisión de gestión total (excluida cualquier comisión en función de resultados, en su caso) cobrada a dicho Subfondo (incluidas cualesquiera comisiones de gestión de los otros OICVM u OIC en que invierta) no supere el 3,75% del patrimonio neto del Subfondo.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund BlackRock Emerging Markets Extension Fund BlackRock Euro Dvnamic Diversified Growth Fund BlackRock European Absolute Return Fund BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock European Extension Fund BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund BlackRock Fund of iShares - Conservative BlackRock Fund of iShares - Dynamic BlackRock Fund of iShares - Growth BlackRock Fund of iShares - Moderate BlackRock Global Extension Fund

BlackRock Japan Extension Fund

BlackRock UK Extension Fund

BlackRock US Extension Fund

BlackRock UK Absolute Return Fund

BlackRock Latin American Opportunities Fund

Riesgos del mercado

13. Mercados emergentes

Los mercados emergentes son, por lo general, los de países más pobres o menos desarrollados que presentan menores niveles de desarrollo de su economía y de sus mercados de capitales, así como un mayor nivel de volatilidad de los precios de las acciones y de la moneda.

En los países con mercados emergentes, algunos gobiernos ejercen una influencia sustancial sobre el sector económico privado y hay que tener muy en cuenta las incertidumbres políticas y sociales que existen en muchos países en vías de desarrollo. Otro riesgo común en la mayoría de estos países es el alto grado de orientación de su economía hacia la exportación y, en consecuencia, su dependencia del comercio internacional. La existencia de infraestructuras sobreexplotadas y de sistemas financieros obsoletos también presenta riesgos en algunos países, al igual que los problemas medioambientales.

En circunstancias políticas y sociales adversas, los gobiernos han practicado políticas de expropiación, tributación confiscatoria, repatriación, intervención en el mercado de valores y en la liquidación de operaciones, imposición de limitaciones a la inversión extranjera y controles cambiarios, actuaciones que podrían repetirse en el futuro. Además de aplicar retenciones en origen sobre los ingresos derivados de la inversión, es posible que algunos mercados emergentes impongan a los inversores extranjeros diversos impuestos sobre plusvalías.

En los mercados emergentes también puede suceder que las prácticas generalmente aceptadas de contabilidad, de auditoría y de elaboración de informes financieros difieran en gran medida de las aplicadas en los mercados desarrollados. En comparación con los mercados maduros, es posible que algunos mercados emergentes tengan un nivel reducido de regulación, de aplicación de las normas y de supervisión de las actividades de los inversores. Entre estas actividades se pueden constatar algunas prácticas como la contratación con información privilegiada por parte de algunas categorías de inversores.

Los mercados de valores de los países en vías de desarrollo tienen una dimensión menor que los mercados más establecidos y presentan un volumen de contratación mucho menor, lo que da lugar a falta de liquidez y a una mayor volatilidad en los precios. Puede existir una elevada concentración de capitalización bursátil y del volumen de contratación en un reducido número de emisores que representen un número limitado de sectores así como una alta concentración de inversores e intermediarios financieros. Estos factores pueden incidir negativamente en la planificación y en la fijación del precio de adquisición o de venta de los valores de un Subfondo.

Las prácticas relativas a la liquidación de operaciones bursátiles en los mercados emergentes conllevan unos riesgos más elevados que en los mercados desarrollados, en parte porque la Sociedad tendrá que recurrir a mediadores y contrapartes con menor capitalización, y es posible que la custodia y el registro de activos en algunos países sea poco fiable. Los retrasos en la liquidación podrían hacer perder oportunidades de inversión si el Subfondo no puede comprar o vender un valor. El Depositario es el responsable de seleccionar y de supervisar adecuadamente los correspondientes bancos en los mercados pertinentes con arreglo a las leyes y reglamentos de Luxemburgo.

En ciertos mercados emergentes, los registradores no están sometidos a un control eficaz del estado y no siempre son independientes de los emisores. Por consiguiente, los inversores han de tener en cuenta que los Subfondos en cuestión podrían sufrir pérdidas derivadas de estos problemas de inscripción.

Riesgos específicos

13. Mercados emergentes cont.

En la actualidad, las inversiones en Rusia se han visto afectadas por el aumento del riesgo en lo referente a la titularidad y custodia de valores. En Rusia, la titularidad de valores se acredita mediante asientos en los libros de la sociedad o de su registrador (que ni es un agente del Depositario ni responde ante él). Los certificados de titularidad de las empresas rusas no están en poder del Depositario ni de ninguna sociedad intermediaria alguna ni existe un sistema central de depósito de valores eficaz. Como resultado de este sistema y de la ausencia de regulación estatal aplicable, la Sociedad podría perder el registro y la titularidad de sus valores rusos por causa de actos fraudulentos, negligencia o un simple descuido.

Cualquier Subfondo que invierta directamente en valores nacionales rusos deberá limitar su exposición a un máximo de un 10% de su Valor liquidativo, salvo en lo que respecta a inversiones en valores que coticen en alguna de las siguientes bolsas de valores: la Russian Trading Stock Exchange o el MICEX (Moscow Interbank Currency Exchange), que han sido reconocidas como mercados regulados.

BlackRock Asia Extension Fund
BlackRock Emerging Markets Extension Fund
BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund
BlackRock European Credit Strategies Fund
BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund
BlackRock Fixed Income Strategies Fund
BlackRock Fund of iShares – Conservative
BlackRock Fund of iShares – Dynamic
BlackRock Fund of iShares – Growth
BlackRock Fund of iShares – Moderate
BlackRock Global Extension Fund
BlackRock Latin American Opportunities Fund

14. Deuda Soberana de Mercados Emergentes

Algunos países en vías de desarrollo son importantes deudores de bancos comerciales y gobiernos extranjeros. La inversión en obligaciones o valores de deuda ("Deuda Soberana") emitidos o avalados por gobiernos de países en vías de desarrollo o por sus agencias y organismos ("Entidades Públicas") entraña un alto grado de riesgo. La Entidad Pública que controla la devolución de la Deuda Soberana podría ser incapaz de amortizar el principal o abonar los intereses a su vencimiento con arreglo a los términos de dicha emisión, o bien no estar dispuesta a hacerlo. La disposición o capacidad de una Entidad Pública para amortizar puntualmente el principal y abonar los intereses vencidos podría verse afectada, entre otros factores, por su situación de tesorería, el volumen de sus reservas de divisas, la disponibilidad de moneda extranjera suficiente en la fecha en que venza un pago, el porcentaje del PIB que represente la carga del servicio de la deuda, la política que aplique la Entidad Pública de cara al Fondo Monetario Internacional y las limitaciones políticas a las que pueda estar sujeta dicha Entidad. Las Entidades Públicas, para amortizar el principal y abonar los intereses vencidos sobre su deuda, también podrían depender de los desembolsos previstos por parte de gobiernos extranjeros, organismos multilaterales y otras entidades extranjeras. El compromiso contraído por estos gobiernos, organismos y otras entidades de satisfacer estos pagos podría estar condicionado a la aplicación por una Entidad Pública de reformas económicas o al rendimiento económico y al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago. En caso de no aplicarse dichas reformas, no alcanzarse dichos niveles de rendimiento o no amortizarse el principal o abonarse los intereses a su vencimiento puede inducir a estos terceros a rescindir sus compromisos de prestar fondos a la Entidad Pública, lo que podría mermar aún más la capacidad o disposición de dicho deudor para atender puntualmente el servicio de su deuda. En consecuencia, es posible que las Entidades Públicas incumplan compromisos de pago asociados a su Deuda Soberana. Podría exigirse que los titulares de Deuda Soberana, incluidos los Subfondos, participaran en una reprogramación de dicha deuda o en la concesión de préstamos adicionales a estas Entidades. No existe procedimiento concursal alguno que permita recuperar, total o parcialmente, Deuda Soberana respecto a la cual una Entidad Pública hubiese incumplido sus compromisos de pago.

BlackRock Asia Extension Fund
BlackRock Emerging Markets Extension Fund
BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund
BlackRock European Credit Strategies Fund
BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund
BlackRock Fixed Income Strategies Fund
BlackRock Fund of iShares – Conservative
BlackRock Fund of iShares – Dynamic
BlackRock Fund of iShares – Growth
BlackRock Fund of iShares – Moderate
BlackRock Global Extension Fund
BlackRock Latin American Opportunities Fund

Riesgos específicos

15. Limitaciones a la inversión extranjera

Algunos países prohíben e imponen ciertas restricciones a las inversiones de entidades extranjeras, tales como un Fondo. A modo de ejemplo, algunos países exigen autorización oficial previa para las inversiones de personas extranjeras, limitan el volumen que éstas pueden invertir en una sociedad concreta o bien restringen su inversión en una sociedad exclusivamente a determinadas clases de valores, cuyas condiciones podrían ser menos ventajosas que las de otros valores de ésta a disposición de sus nacionales. Algunos países pueden limitar la posibilidad de invertir en emisores o sectores que estimen relevantes para los intereses nacionales. La forma en la que los inversores extranjeros pueden invertir en sociedades de determinados países, así como las limitaciones impuestas a su inversión, pueden perjudicar la actividad de un Subfondo. Por ejemplo, en algunos países puede exigirse a un Subfondo que invierta inicialmente a través de un intermediario u otra entidad de dicho país y a continuación registre de nuevo a nombre del Subfondo las acciones o participaciones compradas. El doble registro en ocasiones puede demorarse, lo que se traduce en retrasos durante los cuales un Subfondo puede verse privado de algunos de sus derechos como inversor, incluido el derecho a percibir dividendos o a ser informado de determinadas actuaciones corporativas. Cabe también que, en determinados casos, un Subfondo curse una orden de compra para después ser informado, en el momento del doble registro, de que el cupo de inversión permitido a inversores extranjeros ya se ha cubierto, privando al Subfondo de la posibilidad de realizar la inversión pretendida en ese momento. En algunos países pueden existir limitaciones significativas a la capacidad de un Subfondo para repatriar I os rendimientos de sus inversiones, el capital invertido o el producto de la venta de valores por inversores extranjeros. Un Subfondo podría verse perjudicado por retrasos en la concesión de la autorización oficial necesaria para la repatriación de capitales, o por su denegación, así como por la aplicación al Subfondo de cualesquiera limitaciones sobre las inversiones. Algunos países han autorizado la constitución de sociedades de inversión cerradas para facilitar la inversión extranjera directa en sus mercados de capitales. En ocasiones, las acciones de determinadas sociedades de inversión cerradas tan sólo pueden adquirirse a precios de mercado que incorporan primas sobre sus valores teóricos. En caso de que un Subfondo adquiriese acciones de este tipo de sociedades, los inversores del Subfondo asumirían tanto su cuota proporcional de gastos en el Subfondo (incluidas comisiones de gestión) como, indirectamente, los gastos de dichas sociedades de inversión. También puede ocurrir que un Subfondo procure, por cuenta propia, constituir sus propios organismos de inversión con arreglo a la legislación de determinados países.

BlackRock Asia Extension Fund BlackRock Emerging Markets Extension Fund BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund

Derivados y otras técnicas complejas y riesgos asociados a instrumentos financieros

16. Derivados volátiles

La volatilidad de un valor (o cesta de valores) es una medida estadística de la velocidad y magnitud de las fluctuaciones del precio de un valor (valores) a lo largo de períodos de tiempo definidos. Los derivados volátiles se basan en una cesta subyacente de acciones o participaciones, y los Subfondos pueden utilizar derivados volátiles para aumentar o reducir el riesgo de volatilidad, con el fin de expresar una perspectiva inversora de las fluctuaciones experimentadas en la volatilidad, en función de una evaluación de los desarrollos esperados de los que sean objeto los mercados de valores subyacentes. Por ejemplo, si se prevé un cambio significativo en el entorno de mercado, es probable que la volatilidad de los precios de las acciones o participaciones aumente a medida que los precios se van adaptando a las nuevas circunstancias.

Los Subfondos están autorizados únicamente a comprar o vender derivados volátiles basados en un índice:

- cuya composición esté suficientemente diversificada;
- que represente un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiere; y
- que se publique de forma adecuada.

El precio de los derivados volátiles puede presentar una elevada volatilidad, siendo susceptible de sufrir desplazamientos distintos a los experimentados por los restantes activos del Subfondo, lo que podría influir significativamente en el Valor Liquidativo de las Acciones o participaciones de un Subfondo.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund BlackRock Emerging Markets Extension Fund BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund BlackRock European Absolute Return Fund BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock European Extension Fund BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund BlackRock Global Extension Fund BlackRock Japan Extension Fund BlackRock Latin American Opportunities Fund BlackRock UK Absolute Return Fund BlackRock UK Extension Fund

Riesgos específicos

17. Contratos con liquidación por diferencias (CFD)

Un contrato con liquidación por diferencias es un contrato celebrado entre dos partes, el comprador y el vendedor, en el cual se estipula que el vendedor pagará al comprador la diferencia entre el valor actual de un activo (un título, instrumento, cesta o índice) y su valor en el momento de la firma del contrato. Si la diferencia es negativa, es el comprador quien paga al vendedor.

Los contratos con liquidación por diferencias permiten a los inversores adquirir posiciones sintéticas largas o cortas con un depósito de garantía variable; estos productos, a diferencia de los contratos de futuros, carecen de fecha fija de vencimiento o de tamaño de contrato. A diferencia de las acciones, con los CFD el comprador asume una obligación de pago potencialmente muy superior al importe que pagó como depósito.

Así pues, los Subfondos emplearán técnicas de gestión de riesgos que les garanticen poder enajenar los activos necesarios en cualquier momento para pagar los beneficios derivados de los reembolsos y atender sus obligaciones de pago contraídas por contratos con liquidación por diferencias y otras técnicas e instrumentos.

Todos los Subfondos

BlackRock US Extension Fund

18. Riesgos específicos de las operaciones de derivados OTC

En general, las operaciones en mercados OTC están sujetas a menos regulación y supervisión estatal que las realizadas en bolsas organizadas. Muchas de las protecciones asignadas a operaciones en bolsas organizadas, como la garantía de cumplimiento de una cámara de compensación, pueden no aplicarse a operaciones OTC, originándose así el riesgo de impago de la contraparte. Para mitigar este riesgo la Sociedad sólo recurrirá a contrapartes preferentes que considere solventes y capaces de reducir la exposición incurrida con motivo de dichas operaciones, mediante el uso de una carta de crédito o un aval. Sin embargo, no es posible garantizar que la contraparte no incurrirá en impago o que el subfondo no sufrirá pérdidas como consecuencia del mismo.

Las entidades delegadas de la Sociedad evaluarán, de forma continua, los riesgos de crédito y de contraparte y los riesgos potenciales que, en el caso de actividades de negociación, se derivan de las fluctuaciones adversas del nivel de volatilidad de los precios del mercado, así como la efectividad de las operaciones de cobertura. Además, establecerán límites internos específicos respecto a este tipo de operaciones y supervisarán las contrapartes aceptadas para realizarlas.

Aparte de lo mencionado anteriormente, el mercado OTC puede resultar ilíquido y puede que no siempre sea posible ejecutar una operación rápidamente y a buen precio. Cada cierto tiempo las contrapartes con las que el Subfondo realiza operaciones podrían dejar de crear mercados o cotizar precios en algunos instrumentos. En tales casos, a un Subfondo le podría resultar imposible celebrar la transacción pretendida en divisas, swaps contra riesgo de impago o swaps de rentabilidad total, o bien celebrar una operación de compensación con respecto a una posición abierta, lo que podría afectar negativamente a su rendimiento. Por otro lado, frente a lo que sucede con instrumentos negociados en bolsa, los contratos de opciones, a plazo y al contado sobre divisas no brindan a la Sociedad Gestora y a los Asesores de Inversiones la posibilidad de compensar las obligaciones de pago de los Subfondos mediante una transacción idéntica pero opuesta. Por esta razón, al celebrar contratos a plazo, al contado o de opciones, el Subfondo puede estar obligado a cumplir las obligaciones que le incumben por contrato, y debe poder hacerlo.

Todos los Subfondos

19. Opciones

Una opción es el derecho (aunque no la obligación) de comprar o vender un determinado activo a un precio fijado en una fecha determinada futura dentro de un plazo determinado. Los Subfondos pueden formalizar transacciones de opciones, bien como comprador o como vendedor de este derecho. Las opciones pueden emplearse con fines de cobertura o cobertura cruzada, o con fines de inversión para intentar aumentar la rentabilidad total o los rendimientos periódicos. La suscripción y compra de opciones es una actividad especializada que entraña riesgos especiales de inversión. Si el Asesor de Inversiones yerra en su previsión sobre los movimientos que experimentarán los precios del mercado o si no determina correctamente la correlación entre los instrumentos o índices sobre los que se suscriben o compran las opciones y los instrumentos mantenidos en la cartera de inversión, el Subfondo puede sufrir pérdidas que de otro modo no sufriría.

Riesgos específicos

Todos los Subfondos

20. Swaps (o permutas financieras) contra el riesgo de impago, swaps de tipos de interés, swaps de divisas, swaps de rentabilidad total y opciones sobre swaps (swaptions)

El uso de swaps contra el riesgo de impago puede entrañar un riesgo más alto que invertir en bonos directamente. Un swap contra el riesgo de impago permite transferir el riesgo crediticio. Gracias a este instrumento, los inversores pueden comprar eficazmente un seguro sobre el bono que mantienen (protegiendo la inversión) o comprar protección sobre el bono que no poseen físicamente cuando se prevea que el flujo de pagos de cupones exigido será inferior a las cantidades percibidas debido al descenso de la solvencia crediticia. Y viceversa, cuando se prevé que los pagos originados por el descenso de la solvencia crediticia serán inferiores a los pagos de cupones, se procederá a vender la protección mediante la suscripción de un swap contra el riesgo de impago. De este modo, una parte, el comprador de la protección, satisface una serie de pagos al vendedor de la misma, y éste deberá pagar una cantidad al comprador en caso de que se produzca un "evento de crédito" (una pérdida de solvencia crediticia, que se definirá de antemano en el contrato). En caso de no producirse el evento de crédito, el comprador pagará la totalidad de las primas exigidas y la permuta expirará al vencimiento sin realizarse ningún pago adicional. Por tanto, el riesgo asumido por el comprador se limita al valor de las primas pagadas.

El mercado de swaps contra el riesgo de impago puede ser, en ocasiones, menos líquido que los mercados de renta fija. Los Subfondos que celebren este tipo de swaps deberán estar, en todo momento, en condiciones de atender las solicitudes de reembolso. Los swaps contra el riesgo de impago se valoran de forma periódica utilizando métodos de valoración verificables y transparentes revisados por el auditor de la Sociedad.

Los swaps de tipos de interés consisten en intercambiar con otra parte sus respectivos compromisos de pago o percepción de intereses, como en el caso de una permuta de pagos a interés fijo por pagos a interés variable. En los swaps de divisas se intercambia el derecho de efectuar o recibir pagos en divisas concretas. Los swaps de rentabilidad total consisten en intercambiar el derecho de percibir la rentabilidad total (los cupones y las plusvalías o minusvalías generadas) de un determinado activo, índice o cesta de activos de referencia a cambio del derecho a satisfacer pagos fijos o variables. Los Subfondos pueden suscribir swaps bien como pagador o como perceptor de los pagos.

Cuando un Subfondo formaliza swaps de tipos de interés o de rentabilidad total en régimen de compensación, las dos corrientes de pagos se compensan y cada parte recibe o paga, según corresponda, únicamente el importe neto de los dos pagos. Los swaps de tipos de interés o de rentabilidad total formalizados en régimen de compensación no requieren la entrega física de inversiones, de otros activos subyacentes ni del principal. Con ello se pretende que el riesgo de pérdida derivado de los swaps de tipos de interés se limite al importe neto de los intereses que cada Subfondo esté obligado a pagar por contrato o, en el caso de swaps de rentabilidad total, al importe neto de la diferencia entre la tasa de rentabilidad total de una inversión, índice o cesta de inversiones de referencia y los pagos fijos o variables. Si la contraparte de un swap de tipos de interés o de rentabilidad total incumple sus obligaciones de pago, en circunstancias normales el riesgo de pérdida de cada Subfondo se reduce al pago del importe neto de los intereses o rendimientos totales que cada parte tenga derecho a percibir por contrato. Por el contrario, en los swaps de divisas se suele entregar la totalidad del valor del principal de una divisa designada a cambio de la otra divisa designada. Por lo tanto, el valor total del principal de un swap de divisas está expuesto al riesgo de que la contraparte del swap incumpla sus obligaciones contractuales de entrega.

Algunos Subfondos también pueden comprar o vender contratos de opciones sobre swaps de tipos de interés, los cuales confieren al comprador el derecho, pero no la obligación, de suscribir un swap de tipos de interés al tipo vigente en un determinado período de tiempo. El comprador de la opción sobre swaps de tipos de interés paga una prima al vendedor por este derecho. Una opción sobre swaps a favor del perceptor confiere al comprador el derecho a percibir pagos fijos a cambio de pagar intereses variables. Una opción sobre swaps de tipos de interés a favor del pagador daría al comprador el derecho de pagar una cantidad de intereses fijos a cambio de percibir una corriente de pagos a interés variable.

El uso de swaps contra el riesgo de impago, de tipos de interés, de divisas, de rentabilidad total y de opciones sobre swaps (swaptions) es una actividad especializada que exige la aplicación de técnicas de inversión y entraña riesgos diferentes a los asociados a operaciones convencionales de cartera. Si las previsiones del Asesor de Inversiones sobre la evolución de los precios de mercado, tipos de interés y tipos de cambio son erróneas, la rentabilidad del Subfondo será menos favorable de lo que sería de no haberse utilizado estas técnicas de inversión.

Nombre del Subfondo

Todos los Subfondos

Riesgos específicos

21. Contratos con pacto de recompra y recompra inversa

Al suscribir un contrato con pacto de recompra, el Subfondo vende un título a una contraparte y simultáneamente acepta recomprárselo a un determinado precio y fecha acordados, siendo el coste de la transacción la diferencia entre el precio de venta y el precio de recompra. El precio de reventa generalmente es superior al de compra por un importe que refleja un tipo de interés de mercado pactado durante la vigencia del contrato. Al suscribir un contrato de recompra inversa, el Subfondo compra un activo a la contraparte y ésta se compromete a recomprarlo a un precio de reventa y fecha futura acordados. De este modo, el Subfondo asume un riesgo de pérdida si el vendedor incumple sus compromisos y las fluctuaciones del mercado provocan que los beneficios derivados de la venta de los títulos subyacentes, junto con cualquier otra garantía mantenida por el Subfondo con relación al contrato, resulten inferiores al precio de recompra. Los Subfondos no pueden vender los títulos que sean objeto de un contrato de recompra inversa hasta que haya expirado el contrato o la contraparte haya ejercido su derecho de recomprar los títulos.

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock Asia Extension Fund BlackRock Emerging Markets Extension Fund BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund BlackRock European Absolute Return Fund BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund BlackRock European Extension Fund BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund BlackRock Global Currency Absolute Return Fund BlackRock Global Extension Fund BlackRock Japan Extension Fund BlackRock UK Absolute Return Fund

22. Apalancamiento de mercado

Los Subfondos no recurrirán al endeudamiento para adquirir activos adicionales, pero sí cabe esperar que contraigan apalancamiento de mercado (es decir, una exposición bruta en el mercado, agregando posiciones largas y cortas sintéticas, superior al valor de su patrimonio neto) a través de derivados. El Asesor de Inversiones tratará de obtener rentabilidades absolutas a partir de decisiones de valor relativo entre los mercados ("este mercado batirá a ése"), así como mediante estrategias direccionales sobre la rentabilidad absoluta de los mercados ("este mercado se va a revalorizar o depreciar"). La magnitud del apalancamiento de mercado dependerá probablemente del grado de correlación entre las posiciones adoptadas. Cuanto más elevada sea la correlación, más probabilidad habrá de que exista apalancamiento de mercado, y mayor será éste.

Todos los Subfondos

BlackRock UK Extension Fund BlackRock US Extension Fund

23. Riesgo de cambio

Los Subfondos pueden invertir en activos denominados en una moneda distinta de su Moneda Base. Las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la Moneda Base y la moneda en que están denominados los activos darán lugar a que el valor del activo expresado en la Moneda Base aumente o disminuya. Los Subfondos pueden utilizar técnicas e instrumentos, incluidos instrumentos derivados, con fines de cobertura para controlar el riesgo de cambio. No obstante, puede no ser posible o viable suprimir por completo el riesgo de cambio de la cartera de un Subfondo o de determinados activos de la cartera. Además, a menos que se indique otra cosa en las políticas de inversión del Subfondo, el Asesor de Inversiones no estará obligado a intentar reducir el riesgo de cambio de los Subfondos.

BlackRock European Credit Strategies Fund BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund BlackRock Global Currency Absolute Return Fund BlackRock Fixed Income Strategies Fund

24. Estrategias de exposición a divisas

Además de la utilización de técnicas e instrumentos para controlar el riesgo de cambio (véase "Riesgo de cambio"), algunos Subfondos pueden invertir en divisas o utilizar técnicas e instrumentos en relación con divisas distintas de la Moneda Base con el objetivo de generar rentabilidades. El Asesor de Inversiones utiliza estrategias de exposición a divisas que comprenden el establecimiento de posiciones largas y operaciones sintéticas en divisas para implantar las perspectivas tácticas mediante el uso de Derivados sobre Divisas, incluidos contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones y swaps sobre divisas, y otros instrumentos que ofrezcan exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden ser volátiles y cuando los subfondos utilizan dichas estrategias con intensidad se producirá un impacto significativo en su rentabilidad global. En particular, en el caso del BlackRock Global Currency Absolute Return Fund, el Asesor de Inversiones invertirá significativamente en divisas y utilizará estrategias de exposición a divisas para alcanzar los objetivos de inversión del Subfondo. El Subfondo tiene flexibilidad para invertir en cualquier divisa del mundo, incluidas las divisas de los mercados emergentes que pueden tener menor liquidez y divisas que pueden verse afectadas por la actuación de los gobiernos y bancos centrales, incluidas medidas de intervención, controles de capital, mecanismos de limitación de la fluctuación de la moneda y otras medidas. Además, el Subfondo tiene previsto utilizar derivados para conseguir apalancamiento de mercado, tal como se ha descrito anteriormente ("Apalancamiento de mercado"). La combinación de estos factores puede contribuir a incrementar significativamente los riesgos a los que está expuesto el Subfondo.

Nombre del Subfondo

Riesgos específicos

Todos los Subfondos

25. Transmisión de garantías

Para utilizar derivados, los Fondos celebrarán acuerdos con contrapartes que pueden exigir el pago de garantías o la constitución de un depósito en garantía con cargo a los activos de un Fondo que cumplan la función de cubrir cualquier exposición de la contraparte frente al Fondo. Si la titularidad de cualquiera de estas garantías o depósitos fuera transmitida a la contraparte, dichas garantías pasarán a ser activos de la contraparte, que podrá utilizarlos en el tráfico de su actividad. El Depositario no tendrá a su cargo la custodia de las garantías así transmitidas, aunque las supervisará y conciliará. Las contrapartes de los Fondos no podrán aportar nuevamente en garantía los activos de los Fondos así transmitidos.

Anexo 3 - Resumen de las Comisiones y Gastos Aplicables a los Subfondos

Adviértase que la cifra de Ratio de Gastos Totales (TER, por sus siglas en inglés) incluye la comisión de gestión, la comisión de administración o el subsidio en concepto de comisión de administración, la comisión de depositario (excluyendo los costes de transacción de custodia), el impuesto luxemburgués y la comisión de distribución a 31 de mayo de 2011. Estas cifras no han sido auditadas.

BlackRock Asia Extension Fund

		A pagar po	r el Subfondo	A nogor n	
			i ci oubionuo	A pagai p	or ei inversor
ión de estión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (MSCI All Tipo Country Asia ex Japan IndexSM)	Comisión inicial	CDSC
%	%	%	%	%	%
1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
	% 1,50 1,50 1,00 1,50 1,00	% % 1,50 0,00 1,50 1,00 1,00 0,00 1,50 0,50 1,00 0,00 0,00 0,00	rentabilidad) % % % 1,50 0,00 N/A 1,50 1,00 N/A 1,00 0,00 N/A 1,50 0,50 N/A 1,00 0,00 N/A 1,00 0,00 N/A	rentabilidad (MSCI All Tipo Country Asia ex Japan IndexSM) % % % % % 1,50 0,00 N/A 20 1,50 1,00 N/A 20 1,00 0,00 N/A 20 1,50 0,50 N/A 20 1,50 0,50 N/A 20 1,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00 N/A 0,00	rentabilidad (MSCI All Tipo Country Asia ex Japan IndexSM) %

BlackRock Americas Diversified Equity Absolute Return Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
Co	omisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en USD)*	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Emerging Markets Extension Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (MSCI Emerging Markets Index)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Euro Dynamic Diversified Growth Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,25	0,00	1,67	0,00	5,00	0,00
Clase (1,25	1,00	N/A	0,00	0,00	1,00 a 0,00
Clase [0,65	0,00	1,09	0,00	5,00	0,00
Clase E	1,25	0,50	N/A	0,00	3,00	0,00
Clase I	0,65	0,00	0,78	0,00	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase >	(0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Absolute Return Fund

Comisión de gestión Comisión de gestión Comisión de distribución TER (excl. comisión de rentabilidad) Tipo A Comisión de rentabilidad de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en EUR)* Comisión de rentabilidad Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) % <th></th> <th></th> <th></th> <th>A pagar po</th> <th>r el Subfondo</th> <th>A pagar p</th> <th>or el inversor</th>				A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
Clase A 1,50 0,00 1,87 20 5,00 0,00 Clase C 1,50 1,00 N/A 20 0,00 1,00 a 0,00 Clase D 1,00 0,00 1,37 20 5,00 0,00 Clase E 1,50 0,50 2,37 20 3,00 0,00 Clase I 1,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00				comisión de	de rentabilidad (LIBOR a 3 meses)		CDSC
Clase C 1,50 1,00 N/A 20 0,00 1,00 a 0,00 Clase D 1,00 0,00 1,37 20 5,00 0,00 Clase E 1,50 0,50 2,37 20 3,00 0,00 Clase I 1,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00		%	%	%	%	%	%
Clase D 1,00 0,00 1,37 20 5,00 0,00 Clase E 1,50 0,50 2,37 20 3,00 0,00 Clase I 1,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00	Clase A	1,50	0,00	1,87	20	5,00	0,00
Clase E 1,50 0,50 2,37 20 3,00 0,00 Clase I 1,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00	Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase J 0,00 0,00 N/A 20 0,00 0,00 Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00	Clase D	1,00	0,00	1,37	20	5,00	0,00
Clase J 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00	Clase E	1,50	0,50	2,37	20	3,00	0,00
	Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase X 0,00 0,00 N/A 0,00 0,00 0,00	Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
	Clase X	(0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Credit Strategies Fund

		A pagar po	r el Subfondo	A pagar po	or el inversor
Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en EUR)*	Comisión inicial	CDSC
%	%	%	%	%	%
Clase H 1,50	0,00	1,79	20	5,00	0,00
Clase I 1,00	0,00	1,17	20	0,00	0,00
Clase J 0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X 0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Constrained Credit Strategies Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en EUR)*	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase 2	X 0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Diversified Equity Absolute Return Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
Co	misión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en EUR)*	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	1,80	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	1,32	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	2,35	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	1,06	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Extension Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (MSCI Europe Index)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase (1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase [1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase >	(0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Opportunities Absolute Return Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en EUR)*	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	1,78	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	2,03	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	1,08	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock European Opportunities Extension Strategies Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (S&P Europe BMI Index)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	1,86	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	2,38	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Fixed Income Strategies Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase /	4 1,00	0,00	1,27	0,00	5,00	0,00
Clase (0 1,00	1,00	N/A	0,00	0,00	1,00 a 0,00
Clase I	0,60	0,00	0,88	0,00	5,00	0,00
Clase I	1,00	0,50	1,80	0,00	3,00	0,00
Clase I	0,60	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase 2	X 0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00

BlackRock Fund of iShares - Conservative

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar po	or el inversor
Cor	misión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase K	0,60	0,00	0,43	0,00	5,00	0,00
Clase L	0,60	0,50	0,91	0,00	3,00	0,00
Clase M	0,60	0,75	1,14	0,00	2,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Fund of iShares - Dynamic

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar po	or el inversor
Co	misión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase K	0,60	0,00	0,20	0,00	5,00	0,00
Clase L	0,60	0,50	0,71	0,00	3,00	0,00
Clase M	0,60	0,75	0,94	0,00	2,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Fund of iShares - Growth

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar po	r el inversor
Comisión de gestión		Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase K	0,60	0,00	0,25	0,00	5,00	0,00
Clase L	0,60	0,50	0,72	0,00	3,00	0,00
Clase M	0,60	0,75	0,98	0,00	2,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Fund of iShares - Moderate

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar po	r el inversor
Comisión de gestión		Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Comisión de rentabilidad	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase K	0,60	0,00	0,33	0,00	5,00	0,00
Clase L	0,60	0,50	0,83	0,00	3,00	0,00
Clase M	0,60	0,75	1,08	0,00	2,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Global Currency Absolute Return Fund

		A pagar p	or el inversor			
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (Tipo fondos federales USD**)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,00	0,00	1,27	20	5,00	0,00
Clase C	1,00	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,00	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	0,50	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00

BlackRock Global Extension Fund

	A pagar por el Subfondo					or el inversor
С	omisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (MSCI World Index)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock Japan Extension Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar por el inversor		
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (Topix)	Comisión inicial	CDSC	
	%	%	%	%	%	%	
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00	
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00	
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00	
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00	
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00	
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00	
Clase X	(0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00	

BlackRock Latin American Opportunities Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar p	or el inversor
C	omisión de gestión	Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (MSCI Emerging Market Latin America)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	2,00	0,00	2,41	20	5,00	0,00
Clase C	2,00	1,00	3,43	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,25	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	2,00	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,25	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock UK Absolute Return Fund

		A pagar por el inversor				
Comisión de gestión		Comisión de distribución	TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo A Comisión de rentabilidad (LIBOR a 3 meses) (en GBP)*	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock UK Extension Fund

		A pagar p	or el inversor			
С	Comisión de gestión		TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (FTSE All Share)	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%	%
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00

BlackRock US Extension Fund

			A pagar po	r el Subfondo	A pagar por el inversor		
C	Comisión de gestión		TER (excl. comisión de rentabilidad)	Tipo B Comisión de rentabilidad (Russell 1000)	Comisión inicial	CDSC	
	%	%	%	%	%	%	
Clase A	1,50	0,00	N/A	20	5,00	0,00	
Clase C	1,50	1,00	N/A	20	0,00	1,00 a 0,00	
Clase D	1,00	0,00	N/A	20	5,00	0,00	
Clase E	1,50	0,50	N/A	20	3,00	0,00	
Clase I	1,00	0,00	N/A	20	0,00	0,00	
Clase J	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00	
Clase X	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00	0,00	

o un tipo a un día adecuado en el caso de clases de acciones con cobertura en otra moneda.

^{**} o un tipo a un día adecuado en el caso de clases de acciones con cobertura en otra moneda (actualmente, el EONIA en las clases de acciones con cobertura en EUR y el SONIA en las clases de acciones con cobertura en GBP).

Resumen del Procedimiento de Suscripción y de las Instrucciones de Pago

1. Impreso de Suscripción

En el caso de las suscripciones iniciales de Acciones o participaciones, debe cumplimentar el impreso de suscripción que puede obtenerse del Agente de Transmisiones o de los equipos de Servicios al Inversor locales, debiendo firmar dicho impreso todos y cada uno de los solicitantes conjuntos. Las suscripciones posteriores pueden realizarse por escrito o mediante fax o teléfono, indicando sus datos de inscripción y el importe que va a invertirse. Si presenta su solicitud de suscripción a través de su asesor profesional, debe cumplimentar la sección 6 del impreso de suscripción. Los impresos de suscripción cumplimentados deben remitirse al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales.

2. Prevención del Blanqueo de Capitales

Léanse las observaciones al impreso de suscripción relativas a los documentos de identidad exigidos y asegúrese de facilitarlos al Agente de Transmisiones o a los equipos de Servicios al Inversor locales junto con su impreso de suscripción.

3. Liquidación

Debe adjuntar a su solicitud de suscripción una copia de su orden de transferencia bancaria (véanse las secciones 4 y 5 siguientes).

4. Liquidación mediante transferencia

La liquidación mediante SWIFT/transferencia bancaria en la moneda correspondiente deberá efectuarse en una de las cuentas que figuran al margen. En la orden SWIFT/de transferencia bancaria deberá indicarse:

- (i) Nombre del banco
- (ii) Código SWIFT o de identificación del banco
- (iii) Cuenta
- (iv) Número de cuenta
- (v) Referencia de la cuenta BSF nombre del Subfondo cuyas Acciones se suscriben
- (vi) Ordenante nombre del accionista/mandatario y número de accionista/mandatario

5. Moneda extranjera

Si desea efectuar el pago en una moneda distinta de la Moneda de Negociación (o de cualquiera de las Monedas de Negociación) del Subfondo elegido, indíquelo claramente al presentar su solicitud.

Dólares estadounidenses:

JP Morgan Chase Nueva York Código SWIFT CHASUS33

A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited Número de cuenta 001-1-460185, CHIPS UID 359991

Número ABA 021000021

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Euros:

JP Morgan Frankfurt

Código SWIFT CHASDEFX, BLZ 501 108 00

A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited Número de cuenta (IBAN) DE40501108006161600066

(anteriormente, 616-16-00066)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Un solicitante cumple la obligación de pagar las Acciones cuando el importe adeudado se abona en fondos de inmediata disposición en esta cuenta.

Libras esterlinas:

JP Morgan London

Código SWIFT CHASGB2L, Código de entidad 60-92-42 A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited Número de cuenta (IBAN) GB07CHAS60924211118940 (anteriormente, 11118940)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Otros:

Dólares australianos:

Páguese a ANZ National Bank Limited Sydney Código SWIFT ANZBAU3M A favor de JP Morgan Bank London Código SWIFT CHASGB2L A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd Número de cuenta (IBAN) GB56CHAS60924224466325 Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"

Dólares de Hong Kong:

Páguese a JP Morgan Hong Kong Código SWIFT CHASHKHH A favor de JP Bank Morgan London Código SWIFT CHASGB2L A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd Número de cuenta (IBAN) GB24CHAS60924224466319 (anteriormente, 24466319) Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"

Yen japonés:

Código SWIFT CHASJPJT
A favor de JP Morgan Bank London
Código SWIFT CHASGB2L
A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd
Número de cuenta (IBAN) GB69CHAS60924222813405
(anteriormente, 22813405)
Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Dólares neozelandeses:

Páguese a JP Morgan Tokyo

Páguese a Westpac Banking Corporation Wellington Código SWIFT WPACNZ2W A favor de JP Morgan Bank London Código SWIFT CHASGB2L A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd Número de cuenta (IBAN) GB83CHAS60924224466324 Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"

Dólares de Singapur:

Páguese a Overseas Chinese Banking Corp Ltd Código SWIFT OCBCSGSG A favor de JP Morgan Bank London Código SWIFT CHASGB2L A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd Número de cuenta (IBAN) GB13CHAS60924224466323 Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"

Corona sueca:

Código SWIFT HANDSESS
A favor de JP Morgan Bank London
Código SWIFT CHASGB2L
A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd
Número de cuenta (IBAN) GB80CHAS60924222813401
(anteriormente, 22813401)
Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Páguese a Svenska Handelsbanken Stockholm

Francos suizos:

Páguese a UBS Zürich
Código SWIFT UBSWCHZH8OA
A favor de JP Morgan Bank London
Código SWIFT CHASGB2L
A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd
Número de cuenta (IBAN) GB56CHAS60924217354770
(anteriormente, 17354770)
Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"

BLACKROCK®

blackrockinternational.com

PARA MÁS INFORMACIÓN Tel.: +44 (0)20 7743 3300